

**ANALISIS DEL CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL  
DESEMPEÑO DEL CONTADOR PÚBLICO, FRENTE A LAS SOLICITUDES EN  
DEVOLUCIONES DE SALDOS A FAVOR DEL IMPUESTO A LAS VENTAS  
(IVA) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA**

**CLAUDIA LORENA RAMIREZ CARDONA  
FELIPE HERNAN ROLDAN GUZMAN**

**UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA  
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONOMICAS Y CONTABLES  
PROGRAMA ACADEMICO CONTADURIA PÚBLICA  
TULUA  
2015**

**ANÁLISIS DEL CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL  
DESEMPEÑO DEL CONTADOR PÚBLICO, FRENTE A LAS SOLICITUDES EN  
DEVOLUCIONES DE SALDOS A FAVOR DEL IMPUESTO A LAS VENTAS  
(IVA) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA**

**CLAUDIA LORENA RAMIREZ CARDONA  
FELIPE HERNAN ROLDAN GUZMAN**

**Trabajo de Grado para Optar Título de Contador Público.**

**Director del Trabajo  
PASTOR DE JESUS BENITEZ**

**UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA  
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONOMICAS Y CONTABLES  
PROGRAMA ACADEMICO CONTADURIA PÚBLICA  
TULUA  
2015**

## NOTA DE ACEPTACIÓN

El presente Trabajo de Grado fue aprobado por el Director del Programa Académico de Contaduría Pública, el Director del Trabajo de Grado y el Jurado Evaluador.

---

Profesor  
Director Programa Académico

---

Especialista asesor  
Pastor de Jesús Benítez  
Director Trabajo de Grado

---

Jurado Evaluador 1

---

Jurado Evaluador 2

Guadalajara de Buga, Mayo 05 de 2015.

## Tabla de Contenido

	Pág.
1. PROBLEMA DE INVESTIGACION.....	10
1.1 Planteamiento del problema.....	10
1.1.1 Definición del problema.....	10
1.1.2 Delimitación del Problema.....	12
1.1.3 Formulación del Problema. ....	13
1.1.4 Sistematización del Problema. ....	13
1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION. ....	14
1.2.1 Objetivo General .....	14
1.2.2 Objetivos Específicos.....	14
1.4 ASPECTOS METODOLOGICOS.....	16
1.4.1 Enfoque Metodológico.....	16
1.4.2 Método investigación. ....	16
1.4.3 Tipo de Estudio. ....	16
1.4.4 Universo o Población. ....	17
1.4.5 Muestra.....	17
1.4.6 Tamaño de la muestra .....	17
1.4.7 Fuentes de Información.....	17
1.4.8 Recopilación de la Información. ....	18
1.4.9 Análisis de la Información. ....	18
2 MARCO REFERENCIAL.....	19
2.1 MARCO ESTADO ACTUAL .....	19
2.2 MARCO TEORICO .....	20
2.2.1 La ética y la moral.....	20
2.2.2 La Responsabilidad de los individuos como un valor. ....	22
2.2.3 La teoría de la política económica .....	23
2.3 MARCO CONCEPTUAL .....	23
2.3.1 Responsabilidad.....	24

2.3.1.1	Clases de responsabilidad: .....	25
2.3.1.2	Responsabilidad directa e indirecta:.....	25
2.3.1.3	Responsabilidad subjetiva y objetiva:.....	25
2.4	RESPONSABILIDAD SOCIAL. ....	26
2.5	Objetivo de la ética profesional .....	26
2.5.1	La profesión contable y ética .....	27
2.6	SENTIDO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA PROFESION CONTABLE .....	27
3.	LA RESPONSABILIDAD, FACTOR REFERENTE EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CONTADOR PÚBLICO EN EL CONTEXTO NORMATIVO.....	30
4.	EL PAPEL QUE JUEGA EL CONTADOR PÚBLICO EN LA SOCIEDAD FRENTE A LAS SOLICITUDES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS DE IVA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA. ....	38
4.1	Municipio de Guadalajara de Buga.....	38
5.	ANALISIS CONCEPTUAL DE LAS FUNCIONES DEL CONTADOR PÚBLICO EN LA SOLICITUD DE DEVOLUCION DE SALDOS A FAVOR DEL IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA). ....	46
6.	CONCLUSIONES .....	56
	RECOMENDACIONES.....	60
	BIBLIOGRAFIA.....	61
	ANEXOS. ....	64

## Listado de Tablas

	Pág.
Tabla 1 Pregunta 1 Modalidad contractual. Fuente propia.....	30
Tabla 2. Pregunta 2 Tiempo ejercicio como contador. Fuente propia.....	31
Tabla 3. Conoce concepto Responsabilidad Social. Fuente propia.....	32
Tabla 4. Como define el Concepto de Responsabilidad Social. Fuente propia. ....	33
Tabla 5. Responsabilidad Social y los Contadores Públicos. Fuente Propia .....	34
Tabla 6. Norma de Responsabilidad Social en el Contador Público. Fuente propia. ....	35
Tabla 7. Responsabilidad a quien afecta. Fuente propia.....	36
Tabla 8. Responsabilidad al firmar declaraciones tributarias. Fuente propia.....	40
Tabla 9. Ha firmado declaraciones de IVA. Fuente propia. ....	41
Tabla 10. Solicitud de devolución del IVA. Fuente propia .....	42
Tabla 11. Consideración de solicitud de IVA. Fuente propia. ....	43
Tabla 12. Es común la práctica de devolución de IVA. Fuente propia.....	44
Tabla 13. Han propuesto firmar declaraciones sin requisitos. Fuente propia .....	49
Tabla 14. Por qué se han presentado solicitud devolución IVA. Fuente propia. ....	50
Tabla 15. Requisitos para la devolución. Fuente propia.....	52
Tabla 16. Facilidad en procedimientos fraudulentos. Fuente propia.....	54
Tabla 17. Mecanismo para evitar corrupción. Fuente propia.....	55

## Listado de Gráficos

Pág.

Grafico 1. Pregunta No 1 Modalidad contractual. Fuente propia.....	30
Grafico 2. Tiempo ejercicio como contador. Fuente propia .....	31
Grafico 3. Conoce concepto de Responsabilidad social. Fuente propia.....	32
Grafico 4. Como define el Concepto de Responsabilidad Social. Fuente propia.....	33
Grafico 5. Responsabilidad Social y los contadores públicos. Fuente propia.....	34
Grafico 6. Norma Responsabilidad Social en el contador público. Fuente propia.....	35
Grafico 7. Responsabilidad a quien afecta. Fuente propia. ....	36
Grafico 8. Responsabilidad al firmar declaraciones tributarias. Fuente propia .....	40
Grafico 9. Ha firmado declaraciones de IVA. Fuente propia.....	41
Grafico 10. Solicitud de devolución de IVA. Fuente propia.....	42
Grafico 11. Consideración de solicitud de IVA. Fuente propia .....	43
Grafico 12. Es común la práctica de devolución de IVA. Fuente propia. ....	44
Grafico 13. Han propuesto firmar declaraciones sin requisitos. Fuente propia.....	49
Grafico 14. Por qué se han presentado solicitud devolución IVA. Fuente propia. ....	50
Grafico 15. Requisitos para la devolución. Fuente propia .....	52
Grafico 16. Facilidad en procedimientos fraudulentos. Fuente propia.....	54
Grafico 17. Mecanismo para evitar corrupción. Fuente propia. ....	55

## 0. INTRODUCCIÓN

El concepto de responsabilidad ha estado presente en varios aspectos importantes en la práctica profesional. En el caso de los contadores Públicos tiene una gran empatía en cuanto que en el ejercicio de la profesión, el contador es el actor principal frente a la sociedad, el Estado y los empresarios que en materia fiscal, contable y financiera concierne. Así pues, esta investigación que se llevó a cabo permitió hacer énfasis a la temática de las solicitudes de devolución de saldos a favor del impuesto a las ventas (IVA).

Lo que para una perspectiva inicial se pretendía que era algo irracional hacerlo, se pudo evidenciar que es una práctica legal que ajustada a una aplicación de normas y principios éticos y morales así como profesionales por parte de los contadores públicos se puede llevar a cabo sin ninguna irregularidad y que durante los últimos años ha estado cuestionada por parte del Gobierno e incluso por la misma sociedad, en primera medida porque a través de diferentes actores han permitido escándalos de corrupción ante la DIAN y los mismos profesionales, que han faltado a la ética por ser intermediarios con su firma testificar hechos improcedentes.

El Estado colombiano le ha asignado a los contadores públicos una serie de responsabilidades en donde la ética es un factor primordial, que conlleva a que los procesos en materia fiscal se lleven en debida forma. Así pues, le permite no incurrir en conductas equivocadas en su comportamiento profesional, ya que la ética no sólo regula lo que debe hacer o no, sino también el cómo debe hacerlo. Así, este ajuste de la conducta del profesional a la ética, hará que ésta se defienda por sí sola en caso de ser atacada.

Cabe aclarar que la ética debe ir en función del concepto de responsabilidad. La responsabilidad no puede ser estructurada en un enfoque técnico, pues debe contener una serie de aspectos que influyen en el actuar frente a la sociedad y los sistemas económicos empresariales.

Así pues en la presente investigación se puede ver que tuvo una estructura así:

Primera parte: se realizó un planteamiento al problema que concierne a las prácticas contables y tributarias teniendo en cuenta la concepción de responsabilidad y responsabilidad en el marco de la profesión, cuenta con una sistematización del problema que ajustado al alcance de los objetivos se pudo dar respuesta a estos interrogantes. Cuenta con una justificación que permite dar importancia para haber desarrollado la investigación así como su estructura metodológica.

En una segunda instancia cuenta con un diseño referencial en cuanto a la estructura teórica y conceptual.

En una tercera parte se logró dar alcance a los objetivos propuestos, definiéndolos en tres etapas o capítulos iniciando por analizar la naturaleza del concepto de responsabilidad como elemento referencial de responsabilidad social del contador público en el contexto normativo. Como segunda etapa estuvo la de realizar un análisis del papel que juega el contador público en la sociedad al solicitar devoluciones de IVA en la ciudad de Guadalajara de Buga y un último instante se desarrolló un análisis conceptual de las funciones del contador público en los términos del marco legal de la profesión contable, al solicitar devoluciones de saldo a favor en el impuesto a las ventas (IVA).

Lo anterior se alcanzó con la utilización de una encuesta aplicada a contadores del municipio de Guadalajara de Buga en el que se analizó la perspectiva de la profesión en diferentes posturas tales como la forma en que desempeña sus actividades como prestadores de servicios en función de la elaboración de solicitudes en el impuesto a las ventas (IVA), a su vez analizando la integridad desde los principios éticos enfocado en un instrumento de evaluación (encuesta) determinada en 17 preguntas, la cual dio como resultado que existen algunos contadores públicos que consideran que dicha práctica de solicitud de devolución de impuesto es muy común en el municipio de Buga, sin embargo existen otros que carecen de responsabilidad como garantes en este proceso lo cual se evidencia al interior del documento. Por tanto para llevar a cabo la encuesta se tomó como referencia a contadores que trabajan como dependientes en una empresa así como los contadores independientes para una muestra total de 20 contadores.

## **1. PROBLEMA DE INVESTIGACION.**

### **1.1 Planteamiento del problema.**

Actualmente la práctica contable y fiscal en Colombia acerca de las solicitudes de saldos a favor del impuesto a las ventas de IVA se han convertido en un derrotero para la sociedad en primera instancia porque diferentes actores como servidores o funcionarios públicos, contribuyentes y contadores públicos se han prestado para hacer o cometer actos indebidos con dichas devoluciones.

Guadalajara de Buga por ser un municipio que cuenta con un nivel socioeconómico y sectores empresariales que a simple vista o percepción, se puede presentar esta modalidad frecuente. Para ello se requiere investigar cómo se encuentra la percepción del Contador público como garante ante los usuarios de la información y conocer un poco más acerca de las actividades que ejercen como contadores dependientes e independientes, con el fin de intentar analizar los problemas que se pueden presentar al faltar a la ética cuando teniendo en cuenta que el Contador público cumple una responsabilidad social, especialmente en los principios que emana el marco normativo de la Ley 43 de 1990.

#### **1.1.1 Definición del problema.**

El concepto de responsabilidad ha estado presente en varios aspectos importantes especialmente en la formación del contador el cual se puede observar en escenarios académicos y desde su práctica como profesional. El contador público debe tener la capacidad de hacer las cosas bajo una conciencia clara. El modelo o concepto de responsabilidad social, puede servir de base fundamental para hacer énfasis al concepto de la práctica del Contador Público por estos días frente a las devoluciones de saldo a favor de IVA, de esta forma se puede hacer énfasis en el siguiente planteamiento sobre responsabilidad de Bermúdez.

Bermúdez Hernando sostiene que:

*...“ En cuanto capacidad, la responsabilidad implica que el respectivo sujeto esté facultado para razonar debidamente. Muchas disciplinas, como la filosofía, la biología, la medicina, la psicología, la antropología, la sociología, la política y el derecho, se preguntan y responden cuáles son las condiciones o circunstancias en*

*que un ser tiene conciencia y dominio sobre sus actos. En cuanto sujeto activo del derecho, el concepto de responsabilidad comprende tanto a las personas físicas, también llamadas naturales, como a las personas morales, más usualmente aludidas como personas jurídicas<sup>1</sup>.*

La responsabilidad social que tiene el Contador Público cuando desarrolla prácticas contables y tributarias al determinar saldos a favor de IVA, debe pensar que a partir de ese momento se convierte en un actor social, ya que si lo ha realizado con conciencia o no, debe entender que estos actos deben tener principios éticos. Aunque bien es cierto, en los escenarios académicos como las universidades se imparte materias como la ética. El profesional cuando ejerce el rol, no siempre pone en práctica lo que la Ley 43 de 1990 establece y lo que aprendió en dichos escenarios académicos, debido a ciertas condiciones sociales o de interés personal como por ejemplo generar lucros o dinero, sin tener en cuenta el grado de responsabilidad que conlleva una mala práctica en el ejercicio de la profesión.

El Estado colombiano le ha asignado a los contadores públicos una serie de responsabilidades en donde la ética es un factor primordial, que conlleva a que los procesos en materia fiscal se lleven en debida forma. En este orden de ideas la ética es fundamental y para proceder a firmar una solicitud de devolución del impuesto a las ventas (IVA) debe ceñirse a lo que la Ley 43 de 1990 establece.

Es importante describir en esta problemática que el Contador Público tiene que ser el mismo en cualquier escenario es decir en términos de dependencia laboral o independencia, así como en el contexto geográfico colombiano para este caso en el municipio de Guadalajara de Buga.

Sin embargo, si se analiza por ejemplo cuántas personas no han perdido la investidura, su tarjeta profesional e incluso muchos están en la cárcel por actuar mal, ¿acaso los conceptos están mal diseñados? De esta cuestión sencillamente son muy pocos los profesionales que se toman la tarea de analizar realmente cada concepto en materia de la práctica contable y cómo están diseñados en función del valor agregado que se pueda dar a la profesión; evitando así una estigma al deber ser y saber hacer como profesionales contables.

Cabe decir pues que el contador tiene un rol frente a la sociedad, por tanto debe dejar a un lado buscar intereses personales y dejar de hacer actividades fraudulentas colocando en tela de juicio la profesión.

---

<sup>1</sup> BERMUDEZ GOMEZ, Hernando “La responsabilidad social del Contador Público en el contexto de la contabilidad pública. Ponencia Congreso de contabilidad Pública”, Pág. 2 Disponible [en línea]: [www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/.../PonenciaVcongreso.d...](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/.../PonenciaVcongreso.d...) Consulta Agosto de 2012

El ejercicio de la profesión contable y de las actividades atinentes adquiere un significativo grado de responsabilidad, independientemente de que se ejerzan por personas naturales o jurídicas. Su tarea involucra intereses que van más allá de la iniciativa particular y atañe a la estabilidad económica y social de la comunidad.<sup>2</sup>

### **1.1.2 Delimitación del Problema.**

Si bien es cierto en el planteamiento del problema se hizo un acercamiento sobre la práctica contable en función de lo social y el concepto de responsabilidad, así pues la profesión contable y en términos de conducta, no pueden ser sujetos a cumplir y satisfacer los intereses personales de cada contador ni de una empresa, sino que debe tener conciencia que los actos y hechos que se realicen en materia fiscal tienen efectos que puede beneficiar a la sociedad o en su caso perjudicarla. Este último sucede cuando los conceptos no son aplicados en debida forma.

Conforme a lo anterior, las solicitudes de devolución de saldos a favor del impuesto a las ventas (IVA) no pueden ser consideradas como una práctica ajena al derecho que tiene un contribuyente, por el contrario hay que determinar si la devolución de este impuesto satisface a un individuo. Se entiende que la naturaleza de los impuestos tienen un fin y es que el Estado con la captación de este recurso lo reinvierta a la sociedad y exista así un desarrollo social entre menos impuesto devuelva es positivo para la Estado.

De este modo en términos de la problemática planteada se tiene que el Contador Público es una figura de orden Nacional, su práctica ética está contenida por un mismo marco normativo, la responsabilidad es una, la sociedad se beneficia cuando menos recursos son devueltos a contribuyentes que ejercen solicitudes fraudulentas.

Así pues la intención es realizar un análisis del concepto de Responsabilidad social que tiene el profesional contable frente a la devolución de este impuesto a partir de la practica contable en el municipio de Guadalajara de Buga, en primera instancia porque el entorno permite desarrollar este trabajo, además el vincular algunos profesionales en el contexto empresarial, se ha podido observar que este sistema funciona en algunos sectores.

---

<sup>2</sup> Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, Sentencia 6063 de diciembre 6 de 2001, Consejero Ponente: Dra. Olga Inés Navarrete Barrero Consultado Agosto de 2013.

### **1.1.3 Formulación del Problema.**

Conforme a la problemática planteada se genera una pregunta el cual se determina y tiene enfoque a desarrollar la presente monografía.

¿Cuál es el concepto de Responsabilidad social que tienen los contadores públicos frente a las solicitudes de devolución de saldo a favor del impuesto a las ventas (IVA) en el municipio de Guadalajara de Buga?

### **1.1.4 Sistematización del Problema.**

Conforme al planteamiento y formulación del problema se desarrolla una serie de cuestionamientos que pueda brindar una orientación para alcanzar los objetivos que se desarrollaran en la presente investigación, por ser un tema delimitado en términos conceptuales se define la siguiente sistematización:

¿Cuál es el concepto de Responsabilidad y Responsabilidad social del contador público frente al marco normativo de la profesión?

¿Qué papel juega el contador público en la sociedad frente a las devoluciones de saldo a favor del IVA en la ciudad de Guadalajara de Buga?

¿Qué función cumple el contador público al solicitar devoluciones de saldo a favor de IVA en el marco de la profesión?

## **1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION.**

### **1.2.1 Objetivo General**

Analizar el concepto de Responsabilidad social en el desempeño del contador público, frente a las solicitudes de devolución del impuesto a las ventas (IVA) en el municipio de Guadalajara de Buga.

### **1.2.2 Objetivos Específicos**

- Analizar la naturaleza del concepto de Responsabilidad como elemento referencial de Responsabilidad social del Contador Público en el contexto normativo.
- Realizar un análisis del papel que juega el contador público en la sociedad al solicitar devoluciones de IVA en la ciudad de Guadalajara de Buga.
- Desarrollar un análisis conceptual de las funciones del contador público en los términos del marco legal de la profesión contable, al solicitar devoluciones de saldo a favor en el impuesto a las ventas (IVA).

### 1.3 JUSTIFICACIÓN

La presente investigación es importante porque permitió analizar una problemática puntual en términos conceptuales respecto de la profesión. Parte de una situación del día a día o de actividades concernientes para lo que son contratados muchos profesionales contadores, se debe tener primero conciencia en las prácticas y cómo estas ejercen un grado de Responsabilidad social.

Este trabajo tuvo un interés académico ya que se pudo realizar un análisis, en donde se identifica en materia conceptual la responsabilidad social del Contador frente a las devoluciones de saldos a favor del IVA, así permitió afianzar sobre algunos temas poco abordados y que han limitado por espacio de tiempo el actuar del profesional como por ejemplo en algunos criterios de lo que conlleva la ley 1607 de 2012 sobre la Reforma Tributaria ¿Acaso las instituciones académicas permiten desarrollar estas prácticas ya sea en debates?. De esta forma el Contador deberá ser responsable y actuar conforme el marco legal.

La pertinencia de este trabajo básicamente tiene un enfoque de estudio fiscal, a la luz de análisis en materia teórica frente a la práctica de la devolución del saldo a favor del impuesto a las ventas (IVA) pues cada acción que realice el contador debe cumplir los principios éticos que imparte la Ley 43 de 1990.

Se reitera que el objetivo no es poner el problema de investigación en un enfoque técnico sino por el contrario analizarlo desde un enfoque de investigación pues en últimas lo que esto conlleva es seguir poniendo la profesión en temas muy técnicos y pragmáticos, no se pretende decir que no sean importantes los demás enfoques, solo que para poder desarrollar una buena práctica, debe analizarse primero los conceptos en un contexto general como es la responsabilidad social del contador público frente a las solicitudes de devoluciones de saldos a favor del impuesto a las ventas (IVA).

Para la sociedad es pertinente porque deja en evidencia que se pudo desarrollar un trabajo en que el contador público no actúa como medio para cometer fraudes, simplemente en sus competencias profesionales es un garante en que los procesos de devolución sean actos transparentes.

## **1.4 ASPECTOS METODOLOGICOS**

### **1.4.1 Enfoque Metodológico.**

El modelo de enfoque del presente trabajo es multimodal, ya que se tomó como elementos, el análisis descriptivo y cualitativo de información. Por una parte cualitativo porque buscó dar respuesta a una serie de preguntas enfocadas a una encuesta que tuvo como diseño metodológico a una población de contadores públicos que por alguna ocasión y diferentes situaciones han servido como garantes con su firma en las devoluciones de IVA, este enfoque cualitativo indaga sobre los principios éticos de la Ley 43 de 1990 y su conocimiento de la misma. Así pues, fue descriptivo porque al recolectar la información proveniente de la aplicación de la encuesta, se pudo hacer el análisis respectivo sobre el concepto de Responsabilidad que tiene el contador público frente a los procesos de devolución de IVA en Colombia, evaluando así el impacto ante la sociedad del municipio de Guadalajara de Buga.

### **1.4.2 Método investigación.**

El método de investigación es inductivo, parte de una problemática acerca de la ética, la responsabilidad en los contadores públicos como garantes en las solicitudes de saldos a favor del impuesto a las ventas de IVA. Por tanto, su análisis contiene algunos aspectos juicios de valor que dependieron de la profundización del análisis y hechos particulares.

Los fenómenos de estudio con este método trata sobre los aspectos que por una parte describen una situación de responsabilidad y por otra parte cómo afecta a una sociedad los procesos tributarios mal aplicados, evaluando el grado de responsabilidad que conlleva en un profesional como es el caso del contador público..

### **1.4.3 Tipo de Estudio.**

La investigación es de carácter descriptivo, puesto que es necesario identificar los principales elementos conceptuales que orientan al contador público actuar frente a un usuario de la información en primera instancia el papel que juega frente al proceso de devolución y éste cómo impacta en la sociedad del municipio de Guadalajara de Buga.

#### **1.4.4 Universo o Población.**

La presente investigación tendrá como población a contadores públicos del municipio de Buga, dependientes e independientes, sin embargo no existe una base de datos que proporcionen la totalidad de contadores públicos en Buga, como primer factor no hay asociaciones activas en el municipio y en muchos casos de forma subjetiva hay contadores que no ejercen actividades concernientes a la profesión, de otra manera hay contadores de otras universidades por tal razón, se define como población y alcance de los resultado la muestra de 20 contadores así como su tamaño para evitar una desviación absoluta en los datos, es decir no haya dispersión en la muestra, ya que la Ley 43 de 1990 es para todos los contadores a nivel nacional.

#### **1.4.5 Muestra.**

La muestra se enfocó a entrevistar contadores públicos independientes y dependientes de la ciudad, el cual abarca en términos generales la presente investigación ya que al solicitar una devolución de saldo a favor del IVA esta debe ir firmada por un contador público, por tanto la muestra aplicada se llevó a cabo a 20 contadores públicos.

#### **1.4.6 Tamaño de la muestra**

Así como se definió en el universo de la población para evitar una desviación absoluta en la muestra el tamaño de la muestra fueron los mismos 20 contadores que actualmente ejercen sus actividades relacionadas con la profesión contable, los cuales el 65% son contadores públicos bajo la modalidad de dependientes y el 35% independientes.

#### **1.4.7 Fuentes de Información.**

Para el logro de los objetivos fue necesario recurrir a información de carácter primario y secundario.

- **Fuentes de información primaria.** Teniendo en cuenta que la investigación aborda la problemática de la profesión contable en lo que tiene que ver desde el análisis conceptual a partir del desarrollo del trabajo del contador público en materia dependiente e independiente desde la devolución del

saldo a favor en IVA y esta como afecta a la sociedad, es necesario recurrir a fuentes de información de primera mano la cual se consigue con las encuestas y entrevistas efectuadas a algunos contadores que actualmente están laborando en cualquier modalidad contractual.

- **Fuentes de información secundaria.** Como fuente de información secundaria se recurrió a la búsqueda de libros, documentos en biblioteca y demás textos que son de gran utilidad con el tema de investigación, tal información se refiere a temas como el marco legal, conceptualización de términos pertinentes a la aclaración del uso de palabras claves, entre otras, las cuales se ven reflejadas en el transcurso de la investigación, entre otras fuentes de internet confiables.

#### **1.4.8 Recopilación de la Información.**

La información se recopiló con la aplicación de una encuesta el cual se define como instrumento, esta encuesta tuvo como objetivo analizar las preguntas desde una perspectiva del contador dependiente así como del contador independiente que presentan declaraciones con saldo a favor susceptible de devolución cuyo grado de responsabilidad dará elementos que permitió analizar el tema propuesto.

#### **1.4.9 Análisis de la Información.**

Con la información obtenida se analizó cada pregunta lo cual determinó en su orden el desarrollo de cada objetivo propuesto, es decir que se estructura un capítulo por cada objetivo propuesto identificando aspectos más relevantes sobre las condiciones del contador, es decir, se identificaron dos perspectivas con el contador dependiente se analiza la técnica. Desde el contador independiente se analizó si contaba con la misma técnica y mide el grado de responsabilidad.

#### **1.4.10 Instrumentos de Investigación.**

Como instrumento de la investigación, ésta contó con la estructura de una encuesta no mayor a 17 preguntas la cual tuvo un enfoque secuencial de análisis conceptual, el cual permitió analizar el concepto de responsabilidad; el papel que juega el contador frente a la sociedad, y analizar las funciones que tiene el contador público en el proceso de devolución de saldo a favor del IVA, cada objetivo propuesto se pudo desarrollar con la aplicación de la encuesta en tres partes.

## 2 MARCO REFERENCIAL

### 2.1 MARCO ESTADO ACTUAL

Las solicitudes de devolución de IVA ha sido un factor determinante en el momento de analizar el rol que tiene el contador público frente a este proceso. Sin embargo esta práctica ha sido adoptada por muchos contadores que a pesar de los condicionamientos en procesos legales y éticos muchos no los han tenido en cuenta; basta observar los escándalos que se presentaron durante el año 2011 a la fecha, donde parte de los recursos que debieron ser invertidos en la sociedad fueron desviados para satisfacer y enriquecer unos cuantos contadores y funcionarios de la DIAN.

Conforme a lo anterior se puede hacer énfasis sobre este problema a partir de los resultados que arrojó una encuesta que la Universidad Externado realizó a 530 empresarios, quienes admitieron que en promedio, el 13 por ciento del valor de un contrato se destina al soborno o las 'mordidas', un equivalente a 3,9 billones de pesos. Según Óscar Ortiz, ex zar anticorrupción determinó que:

*“con ese dinero se podrían construir 2.000 alcantarillados o 1.800 acueductos de sexta categoría, pagarles la universidad a 80.000 jóvenes (a 5'000.000 el semestre) o construir 200.000 viviendas de interés social”.*

Para el gobierno nacional en cabeza del presidente Juan Manuel Santos, ese billón de pesos que está en el bolsillo de los corruptos por devoluciones ilegales del IVA es construir por ejemplo un transmilenio al año.<sup>3</sup>

Así pues, vale la pena resaltar que tras ese proceso delictivo por parte de algunos profesionales, el gobierno ha intentado ser más minucioso cuando se trata de devolver impuestos; puesto que se piensa que esta práctica aún se lleva en forma indebida o con pocos elementos de valor. Así pues para muchos sectores que viven de ese impuesto se están viendo afectados y de forma indirecta está afectando a la sociedad, ya que encarecen los productos de la canasta familiar,

---

<sup>3</sup> Diario Semana “Cinco Razones por las que la corrupción no para de crecer” Disponible en: <<http://www.semana.com/nacion/cinco-razones-corrupcion-no-para-crecer/160318-3.aspx>>. Fecha consulta Agosto de 2012.

uno de esos casos se puede observar lo que estuvo pasando con el sector avícola pues de acuerdo con la Federación Nacional de Avicultores de Colombia- FENAVI- la decisión de la DIAN de otorgar citas para tramitar la devolución del IVA, además de estar fuera del marco legal establecido, pone en graves problemas económicos a las compañías avícolas del país.

De acuerdo con el Estatuto Tributario, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, cuenta con cincuenta días a partir de la presentación de la solicitud para realizar la devolución del saldo a favor del IVA, los cuales son prorrogables hasta noventa días; estando el contribuyente en libertad de presentar la solicitud después de haber hecho la declaración, lo que en la práctica es unas dos semanas después.

Lo anterior se debe a que el gobierno está tratando de frenar algunas prácticas fuera del orden legal y procesos que muchos contribuyentes que con ayuda de contadores están realizando fraude, así pues es un factor determinante al momento de analizar cuál es el grado de responsabilidad que tiene el profesional hoy en día. Esto se puede observar con los esquemas de reforma tributaria planteado y aprobado el 26 Diciembre de 2012.

De esta forma hablar acerca de las devoluciones de los saldos a favor del IVA en Colombia preocupa cuando no se tiene en cuenta el análisis objetivo en que el Contador Público debe cumplir una práctica social.

## **2.2 MARCO TEORICO**

El actuar del contador público debe ser enmarcado bajo un criterio ético, puesto que depende del cómo se desarrollen las actividades. Así pues al faltar a la ética es faltar al principio de la razón de ser como contadores y esto se ve reflejado ante la sociedad.

### **2.2.1 La ética y la moral.**

La ética y la moral tienen diferentes orígenes teóricos y análisis etimológicos (ética del griego Ethos. Modo de ser o carácter según Aristóteles y moral, del latín Moris, costumbre), en el fondo se confunden y vienen a ser un compendio de la idea de "lo bueno", de "lo que debe ser", de lo "honesto" de lo "socialmente aceptable". Actualmente la moral se relaciona más con los principios inculcados en el hogar, mientras que la ética ya es el producto de un acuerdo de voluntades de las

personas que hacen parte de una misma sociedad y comparten una cultura, condición social, económica, étnica, etc..<sup>4</sup>

La forma en que el contador debe actuar frente a cualquier actividad que concierne a la profesión debe regirse bajo un criterio en que el valor de la profesión debe estar por encima de los intereses individuales.

Por otra parte es fundamental, tener en cuenta la responsabilidad la cual tiene un enfoque de tipo racional enfocado en el derecho en primera instancia, por ejemplo el código civil plantea el principio de responsabilidad “el que ha cometido un delito o culpa, que ha inferido daño a otro, es obligado a la indemnización, sin perjuicio de la pena principal que la ley imponga por la culpa o delito cometido”<sup>5</sup>.

Vale la pena decir que el actuar del contador público a través del derecho suele tener una orientación con esta investigación hacia el análisis conductual teórico.

Conforme a lo anterior Medina Pabón Juan E, clasifica la responsabilidad en teoría como un conjunto de axiomas, paradigmas las cuales los actos irracionales deben ser probados, y establece una clasificación de responsabilidad directa e indirecta, responsabilidad civil, responsabilidad pública.<sup>6</sup>

Es importante mencionar en otros para la presente investigación es el papel de la sociedad como factor económico, que debe ser tenido en cuenta en el momento de realizar el enfoque subjetivo de las actividades o el actuar del contador público, el cual está desarrollando actividades con poca ética y menos responsabilidad.

Así pues Bravo Vivar señala que:

...“uno de los principales esfuerzos de la ética aristotélica es la evaluación de las acciones y pasiones humanas. Para ser virtuosas estas deben ser loables, es decir, dignas de ser elogiadas por la comunidad a la que pertenece el agente. Pero para ser loables deben ser a la vez, voluntarias y responsables. ¿Son las condiciones de la responsabilidad las mismas que

---

<sup>4</sup> BERNA RICARDO VASQUEZ, Impacto de la Subjetividad de la Información Contable en la Ética Profesional, Filosofía de la Contabilidad, REVISTA LEGIS DEL CONTADOR Núm. 11 páginas de la 175 -192.

<sup>5</sup>Art 2341 CC (CODIGO CIVIL)

<sup>6</sup>MEDINA PABON, Juan E. Hacia una nueva Teoría de la Responsabilidad. Estud-Socio Jurista Facultad de Jurisprudencia Bogotá Colombia Enero-Junio de 2005. Consultado Agosto de 2012.

las de la voluntariedad? Creo que para, Aristóteles, la voluntariedad es solo la primera condición de la responsabilidad...”<sup>7</sup>

Desde el enfoque de responsabilidad empresarial el ser humano ya sea los propietarios de las empresas, gerentes e incluso el mismo contador público, trabajan para satisfacer sus necesidades en un sistema social condicionado.

Basta resaltar Friedman Señala que:

*...“la vital responsabilidad social de la empresa es la de maximizar la riqueza para el accionista cuando se encuadre dentro del marco legal a que éstas se encuentran sujetas y sin ser objeto de una conducta fraudulenta”...*

Se ha venido conociendo que la Responsabilidad Social hasta ahora sigue basada en la idea de la máxima ganancia, sin embargo, ese beneficio que se obtiene debe ser más colectivo, distribuyéndolo justamente a más actores en la sociedad, además de tomar en cuenta aspectos adicionales y no solamente los beneficios económicos. Sin embargo al realizar este paralelo con la problemática actual de las solicitudes de devolución de IVA, hay una contradicción, puesto que el sujeto interesado en reclamar su derecho de IVA por saldo a favores está encaminando al profesional contable a orientar su ética hacia otro objetivo. Por ejemplo a mayor devolución la remuneración será mayor por servicios prestados, pero, el contador en ocasiones no ha medido el grado de responsabilidad que conlleva desarrollar algún acto indebido, puede generar pérdida de la tarjeta profesional, menos recursos para lo sociedad todo por una mala información a los stakeholders, esa mala información está por ejemplo presentar IVA descontables que no dan lugar a ello.

### **2.2.2 La Responsabilidad de los individuos como un valor.**

En este orden de ideas Carrillo Guarín cita en las obras y teorías de Kant

*“El hombre, y en general todo ser racional existe con fin en sí mismo, no solo como medio para usos cualquiera (...) Los seres que solo poseen un valor instrumental irracionales, por ejemplo, son cosas, en cambio los seres racionales*

---

<sup>7</sup> **BRAVO VIVAR**, Francisco. Teoría Aristotélica de la Responsabilidad. Estudios de Filosofía Universidad de Antioquia pp 109-132.

*son llamados personas porque no pueden ser tratados meramente como medio, son fines en sí mismos”.*<sup>8</sup>

Para el Phd. Adolfo Vásquez en su teoría sobre la objetividad en el conocimiento, establece que las fuerzas del individuo en ocasiones suele desvirtuarse su eje central ético más por fuerza mayor emocional que por un estado de conciencia, a ello apunta que “Esto es así porque en estos casos no importa lo que los otros opinen o piensen, o los intereses que tengan, o si se mueven en dominios de coherencias de acción diferentes a los de uno, uno los acepta sin duda alguna”<sup>9</sup>.

### **2.2.3 La teoría de la política económica.**

A partir de una perspectiva más amplia, esta teoría concibe a las corporaciones desde un horizonte más trascendente, influido desde la complejidad de un gran sistema social, económico y político de la existencia de entes en la que se contempla, principalmente, las relaciones sociales de producción vinculadas con las partes afectadas dentro del sistema de intercambio productivo, previo análisis de las interacciones que resultan<sup>10</sup>.

En este aspecto cabe mencionar lo que está pasando con los avicultores y el planteamiento que hace FENAVI a la DIAN, en reducir las tarifas de los bienes gravados a los productores con el fin de que la sociedad no se vea afectada por el incremento de precios en el huevo y pollo, así como también no se vea afectado el despedir personal de sus plantas todo porque el capital de trabajo se encuentra retenido en la DIAN, ello se debe a las malas prácticas de los contadores, resultantes de una política económica del individuo y repercute en la sociedad y el estado.

## **2.3 MARCO CONCEPTUAL**

---

<sup>8</sup> CARRILLO GUARIN JE. Ética y Empresa ¿Son Compatibles la ética y la gestión empresarial en el contexto de la economía del mercado? Pág. 49. Disponible [en línea] <http://www.bdigital.unal.edu.co/1235/8/04CAPI03.pdf> consultado en Agosto 2013.

<sup>9</sup> VASQUEZ ROCA A. Filosofía ciencia; Objetividad y Teoría del conocimiento. Documento [en línea] Disponible en <http://avrocca.wordpress.com/2008/01/19/la-objetividad-filosofia-de-la-ciencia-y-biologia-del-conocimiento-por-adolfo-vasquez-rocca/> Consultado en Agosto 2013.

<sup>10</sup> Medina Celis Laura Margarita, Ramírez Chávez Javier Hernández Lozano Ana Bertha. Teorías sobre la Responsabilidad Social de la Empresa (RSE) Universidad de Guadalajara. Departamento de Contabilidad. Disponible en: [http://www.econ.uba.ar/www/institutos/secretaradeinv/ForoContabilidadAmbiental/resumenes/Medi na\\_Teor%C3%ADas\\_sobre\\_la\\_responsabilidad.pdf](http://www.econ.uba.ar/www/institutos/secretaradeinv/ForoContabilidadAmbiental/resumenes/Medi na_Teor%C3%ADas_sobre_la_responsabilidad.pdf)

El marco conceptual es una serie de ideas o conceptos coherentes organizados de tal manera que sean fáciles de comunicar a los demás el modo en que se lleva a cabo el trabajo de un proyecto.

La idea de responsabilidad implica la necesidad de reparación. Se pueden establecer cuatro sentidos de responsabilidad:

- Responsabilidad como obligaciones derivadas de un cierto cargo, papel, relación, etc. (ej.- el padre es responsable de los hijos).
- Responsabilidad en el sentido de factor casual, indicando que algún acto o fenómeno es consecuencia de algún efecto.
- Responsabilidad como capacidad y como estado mental.
- Responsabilidad como punible o moralmente reprochable, en el sentido de que el agente es acreedor de una pena o reproche moral.
- En este sentido es el que más recoge el sentido jurídico de “responsabilidad”.

### 2.3.1 Responsabilidad<sup>11</sup>

Implica un presupuesto básico: el de la libertad de acción de la que en todo caso dispone el sujeto obligado por la norma. Todo hombre que se encuentra en situación de decidir, puede actuar de uno o de otro modo. El hombre se imputa sus acciones (y omisiones) ya hasta cierto punto las consecuencias de ellas y se sabe responsable, aunque ello le sea gravoso.

Kelsen considera que:

*“un individuo es responsable cuando es susceptible de ser sancionado, independientemente de que haya cometido o no un acto jurídico. Se es responsable cuando, según el ordenamiento jurídico, deba aplicarse al individuo una sanción, independientemente de que, de hecho, se le aplique”.*

---

<sup>11</sup> Teorías del derecho Documento [en línea] disponible en <http://teoria-del-derecho.blogspot.com/2007/12/la-sancin-jurdica.html> Consultado en Enero Agosto 2012.

#### 2.3.1.1 Clases de responsabilidad:

La responsabilidad puede clasificarse con arreglo a distintos criterios. Kelsen realiza la siguiente clasificación:

#### 2.3.1.2 Responsabilidad directa e indirecta:

Un individuo es responsable en forma directa cuando comete un acto antijurídico y se le impone una sanción. En cambio, un individuo es responsable indirectamente cuando es susceptible de ser sancionado por la conducta de un tercero (ej.- la responsabilidad de los padres en relación con los ilícitos civiles de sus hijos menores).

#### 2.3.1.3 Responsabilidad subjetiva y objetiva:

La subjetiva es aquella en la que se requiere, para que se aplique la sanción, que el sujeto haya querido o previsto el resultado de su conducta antijurídica. La objetiva (o por resultado) se da cuando un individuo es susceptible de ser sancionado independientemente de que haya querido o previsto el acto antijurídico. Todos los casos de responsabilidad indirecta lo son también de responsabilidad objetiva. Cuando un individuo responde por el acto de otro, evidentemente no tiene el control sobre la actuación de ese otro.

En este orden de ideas es importante mencionar entonces como el contador público tiene una responsabilidad el cual puede definirse en aspectos como la profesión:

Toda profesión implica dedicación, consulta, capacitación permanente, credibilidad y sobre todo apropiarse de sus ideales haciendo que estos sean parte de su ser, con ideas ciertas, maneras, concepciones y prácticas que lo caracterizan. La profesión es una facultad o capacidad certificada. Es un juramento de respeto y de pertinencia para desarrollar una labor propia.

La profesión no es solamente un asunto personal o individual, sino que al ser un oficio se podría afirmar que ésta es una actividad pública y socialmente útil, cuya remuneración constituye el medio total o parcial de subsistencia de una persona, mas no es el todo, ya que ella lleva implícita el tercero a quien con mi actividad perjudico o beneficio y si mi sostén económico es mi único objetivo, sí mi oficio se convierte en profesión exclusivamente mercantilista, sin involucrar dentro de mis haberes el beneficio social, estamos degenerando nuestra profesión hacia la envidia en el camino tortuoso del desdén social.

## **2.4 RESPONSABILIDAD SOCIAL.**

Para entender un poco acerca del concepto de Responsabilidad Social, entonces se puede decir que es el compromiso que tiene los miembros de una comunidad para preservar las buenas condiciones de su entorno, dicho concepto tiene una relación directa con la ética y la moral, ya que las decisiones que puede tomar una persona u organización tendrá consecuencias e incidencia positivas o negativas desde la parte legal la Responsabilidad Social tiene una regulación sobre aspectos normativos, decretos, que permite contribuir a la sociedad desarrollando conciencia de los actos.

Para, aspeMc. Guire en el año de 1963 planteó que la responsabilidad social supone a las instituciones como aquellas que no sólo tienen obligaciones legales y económicas sino también ciertas responsabilidades con y hacia la sociedad, para extenderse más allá de esas simples obligaciones. Por su parte A. Carroll, en 1979, concibió el concepto de responsabilidad social en una organización como la acción que engloba las expectativas económicas, legales, éticas y discrecionales que la sociedad tiene sobre las organizaciones en un momento dado.<sup>12</sup>

## **2.5 Objetivo de la ética profesional**

Le permite no incurrir en conductas equivocadas en su comportamiento profesional, ya que la ética no sólo regula lo que debe hacer o no, sino también el cómo debe hacerlo. Así, este ajuste de la conducta del profesional a la ética, hará que ésta se defienda por sí sola en caso de ser atacada.

Hay muchas situaciones en el ejercicio profesional, en las cuales hay choques entre lo que debe ser y lo deseable. El proceder bajo las normas éticas permite resolver tales situaciones sin choques de conciencia.

Los conocimientos técnicos y científicos muchas veces no resuelven situaciones en las que el debido comportamiento no está claro, porque son situaciones que van más allá de lo técnico o lo científico. Entonces, la ética profesional permite saber qué es lo más adecuado y da las normas para que dicho proceder no lesione los valores humanos de los usuarios y del profesional.

Al definir la ética profesional como las normas de comportamiento adecuadas en cada profesión, permite que los profesionales respectivos adopten conductas semejantes que los igualen como gremio, pero que también los diferencien de otras profesiones.

---

<sup>12</sup> UDEM, Concepto de Responsabilidad Social. Disponible [en línea] <http://www.udem.edu.co/index.php/vida-udem/responsabilidad-social> Consultado en Agosto de 2013

### **2.5.1 La profesión contable y ética** <sup>13</sup>

La Contaduría Pública es una profesión liberal y como tal tiene las siguientes características propias de las profesiones liberales<sup>14</sup>:

- Se considera esencial para asegurar el bienestar de los miembros de la sociedad.
- Enfatiza la importancia del servicio y el espíritu de éste
- Establece en el código de ética, las normas y comportamientos que deben seguir sus miembros.
- Privilegia amplios períodos de estudio, fundamentados en conocimientos teóricos.
- Aboga por el exclusivo derecho de ofrecer sus servicios.
- Propende por la autonomía de fijar sus propios objetivos, reglas, procedimientos y desarrollos en el campo de su quehacer.
- Asume una identidad y una cultura propia, con su propio lenguaje, procedimientos, símbolos, hábitos, etc.
- Fomenta y preserva su prestigio profesional individual y gremial.
- Obtiene remuneraciones comparativamente altas de cara al sitio o lugar de ejercicio.

### **2.6 SENTIDO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA PROFESION CONTABLE**<sup>15</sup>

La expresión “responsabilidad social” tiene el siguiente significado: La información contable actúa en y para la colectividad, su validez y perfección se alcanzan en función de su concordancia con los valores, pautas y requerimientos de la comunidad en su conjunto; en la medida en que uno de estos requerimientos es el desarrollo, y dado que contribuye decididamente al mismo, queda claramente puesta de manifiesta la dimensión altamente social de la contabilidad.

---

<sup>13</sup> PLATA GOMEZ, Roberto. Ponencia Libre Universidad Santo Tomas de Bucaramanga. El contador público y su responsabilidad Social” Pág. 5.

<sup>14</sup> Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Procedimiento No. 3 “Código de Ética Profesional”. ECOE Ediciones, segunda edición, noviembre de 1996, Santa Fe de Bogotá, D.C. p. 58.

<sup>15</sup>Ibíd. Pág. 8

Lo anterior obliga a que el experto contable no sólo conozca las técnicas de representación que utiliza en su tarea, sino que deba poseer capacidad para interpretar no sólo los fenómenos económicos sino todos aquellos que se desarrollan en el entorno en el que se desenvuelve su actuación; conocer las obligaciones que se le imponen a la información financiera, a la empresa y a la actividad económica; tener amplios conocimientos de legislación; ser consiente del papel de la información en la economía y en la sociedad actual.

Los factores que integran la responsabilidad social frente a las acciones del contador público, es necesario mencionar que la Ley 43 de 1990 está orientada en la consagración de procesos morales que deben ser tenidos en cuenta por el contador. Dichos procesos han sido desarrollados por la IFAC<sup>16</sup> para nadie es un secreto que dicha normatividad (Ley 43 de 1990) es un modelo diseñado que busca que el contador público actué de una manera responsable. El Estado colombiano pone una responsabilidad en el contador en cuanto que al certificar un estado financiero, dictaminar o ser garante en un proceso fiscal lo que diga el contador con su firma es cierto.

Se pone un ejemplo el Estado colombiano vive de los ingresos tributarios percibidos por los impuesto del contribuyente. Sin embargo al generar saldos a favor como es el caso del impuesto a la ventas (IVA), se involucran una serie de mayor valor del costo para una actividad exenta o tal es el caso por exceso de retenciones inexistentes, si el contador avala esa mentira está favoreciendo a un contribuyente y se ve afectada la sociedad, porque deja de percibir más recursos para la inversión social.

A lo anterior y de acuerdo con CURVELO

*“El código de ética de la IFAC, que debe ser llamado de moral, bajo este soporte epistemológico ha avanzado en forma vertiginosa sin que ello implique haber abordado los problemas de moral que van generando. Allí se entiende el por qué la supremacía de la Responsabilidad Social, la Ética profesional o la Ética de los negocios sobre las acciones de no repetición de los problemas de moralidad que justifican su pertinencia.”<sup>17</sup>*

Así mismo menciona que como responsabilidad social que se soporta en valores empresariales, el papel del Contador, visto desde la ética de las organizaciones, debe favorecer la incorporación de procesos dialógicos lo que equivale a decir que

---

<sup>16</sup> Federación internacional de contadores públicos. Fue creada en 1977 y su misión consiste en desarrollar y promover una profesión contable con estándares armonizados, capaces de promover servicios de alta calidad consecuente con el interés público.

<sup>17</sup> CURVELO HASAN, José O. Ética y responsabilidad social del contador: Perspectiva y tendencias frente a las IFRS. Pág. 90 Consultado en Septiembre de 2014.

los profesionales de esta área no son solo agentes morales sino gestores de plurales ejercicios.

A nuestro juicio, lo anterior significa que independientemente de las acciones del contador público ya sea de carácter de dependencia laboral o prestador de servicios externos no puede satisfacer las necesidades de un usuario, el contador público debe comprender que su función social es permitir que el estado capte los recursos de una manera eficiente, y que en los procesos empresariales no se busque condicionar al contador para que cometa actos en contra de la Ley y la moral del individuo.

### 3. LA RESPONSABILIDAD, FACTOR REFERENTE EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CONTADOR PÚBLICO EN EL CONTEXTO NORMATIVO.

En el presente capítulo se podrá hacer énfasis sobre un análisis del concepto de Responsabilidad y la Responsabilidad social del contador público teniendo en Cuenta la aplicación de la encuesta y los resultados arrojados en las preguntas 1 a la 7. Así pues recordando que el Diccionario de la Real Academia Española recoge una clásica concepción jurídica, conforme a la cual responsabilidad es la Capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente<sup>18</sup>

1) Bajo qué modalidad contractual se desempeña? :		TOTAL
a)	Dependiente	13
b)	Independiente	7
TOTALES		20

Tabla 1 Pregunta 1 Modalidad contractual. Fuente propia.



Gráfico 1. Pregunta No 1 Modalidad contractual. Fuente propia.

Conforme a lo anterior del total de encuestados el 65% corresponde a Contadores públicos que trabajan como dependientes, así pues el contador dependiente tiene un nivel de responsabilidad que a criterio se puede decir que es más amplio en el

<sup>18</sup> RAE. Concepto de Responsabilidad. Disponible [en línea] [http://buscon.rae.es/drae/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=responsabilidad](http://buscon.rae.es/drae/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=responsabilidad) Consultado en Agosto de 2013.

sentido que, por el solo hecho de conocer y realizar prácticas constantes en materia contable se puede tener un mayor conocimiento de los resultados que arrojen los informes, ya que se tiene una certeza de las técnicas utilizadas en los procesos contables lo que permite avalar y firmar informes y solicitudes con más veracidad. Mientras que los independientes su obligación se centra en el cumplimiento de ciertas funciones específicas que emana el tipo de contratación.

2) Tiempo que lleva ejerciendo como Contador Público?		TOTAL
a)	entre 1 y 2 años	2
b)	entre 2 y 5 años	10
c)	Entre 5 y 8 años	3
d)	más de 8 años	5
TOTALES		20

Tabla 2. Pregunta 2 Tiempo ejercicio como contador. Fuente propia



Gráfico 2. Tiempo ejercicio como contador. Fuente propia

Conforme a la pregunta No 2 el 50% de los encuestados están entre 2 y 5 años que llevan ejerciendo la profesión contable, esto como análisis adicional se puede decir que durante los últimos años ha estado presente normas que han sido pronunciadas sobre el ejercicio profesional y actuaciones, que ha permitido que este porcentaje de contadores se hayan preparado para responder a las exigencias que ha traído la globalización, por ejemplo con la promulgación de la

Ley 1314 de 2009 por el cual se promulgan principios y normas de contabilidad y de información financiera. Otra de las normas tiene que ver con la Reforma tributaria Ley 1607 de 2012, vale la pena resaltar que los otros porcentajes entre el 10 y 25% de los encuestados no significa que les falte actualización, solo que dando un juicio de valor hoy en día las empresas tienen vinculados a contadores públicos con menos tiempo en su experiencia.

3) Conoce usted el concepto de Responsabilidad Social?:		TOTAL
a)	SI	20
b)	NO	0
TOTALES		20

Tabla 3. Conoce concepto Responsabilidad Social. Fuente propia

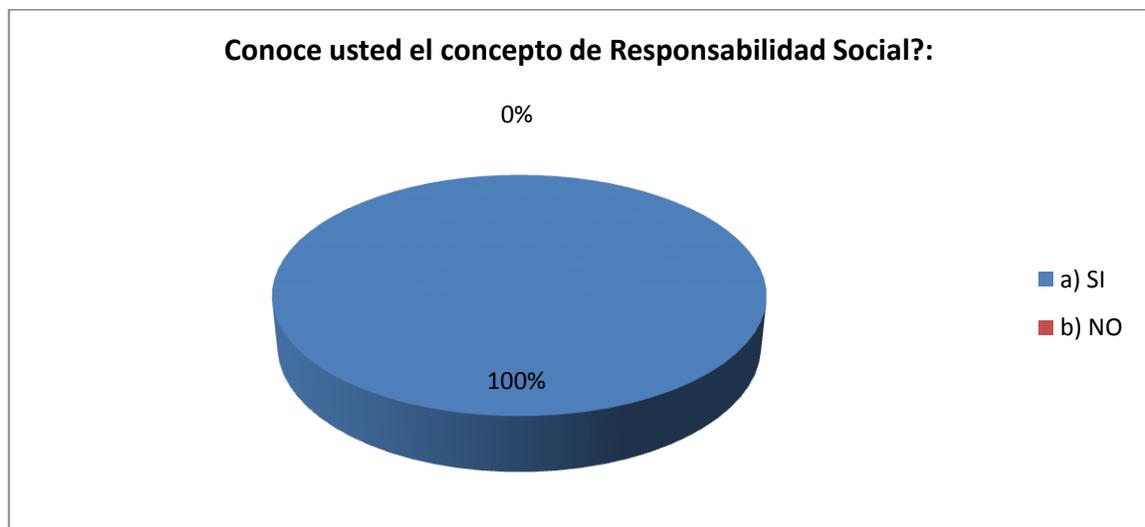


Gráfico 3. Conoce concepto de Responsabilidad social. Fuente propia

Conforme a la anterior pregunta basta recordar que el concepto de Responsabilidad Social tiene una connotación frente a los procesos que desarrolla una empresa y un individuo ya que de las actuaciones pueden impactar un entorno o una sociedad. Así pues, al analizar la pregunta del total de encuestados el 100% afirman conocer el concepto, en este orden de ideas lo que a términos de juicio de valor dicho conocimiento al enlazarlo con la Responsabilidad Social en el contador público está relacionado con el marco normativo especialmente por la Ley 43 de 1990, en primera instancia tiene una relación con los principios éticos y morales, desde la necesidad tanto de las organizaciones por cumplir a la sociedad

y el Contador porque es el quien asegura los procesos financieros, contables y tributarios para usuarios de la información.

4) De la anterior pregunta si respondió SI cree usted que el concepto de Responsabilidad Social se define por:		TOTAL
a)	El compromiso voluntario y concienzudo frente a los problemas de una sociedad específica	9
b)	La imposición de los Gobiernos y Entidades para llevar a cabo actividades responsables sobre sus operaciones	3
c)	La forma de llevar a cabo los compromisos de las empresas con la sociedad tanto como deber y obligación	8
d)	Ninguna de las anteriores	0
TOTALES		20

Tabla 4. Como define el Concepto de Responsabilidad Social. Fuente propia.

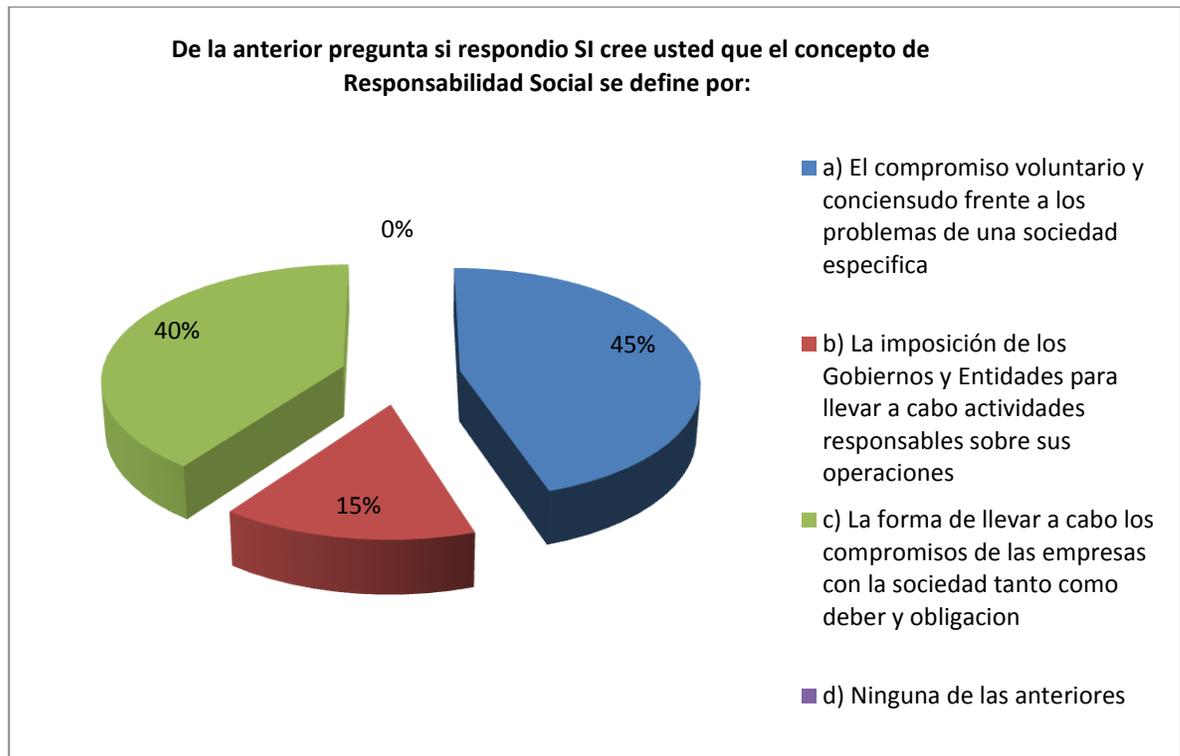


Gráfico 4. Como define el Concepto de Responsabilidad Social. Fuente propia.

De la pregunta 4, el 45% de los encuestados tienen claro el concepto de Responsabilidad Social en cuanto a que existe una conciencia frente a los procesos esto puede impactar a la sociedad, y el otro 40% piensa que es el deber y obligación que tienen las empresas de llevar a cabo sus procesos. Sin embargo

al revisar la pregunta No 3 los que respondieron sí conocían el concepto de Responsabilidad el 100% afirmo que sí, pero contrario a ello, sobre la definición de este concepto tan solo el 15% piensa que el Concepto de Responsabilidad social no es más que una imposición del Gobierno y Entidades para que las empresas cumplan su deber con el entorno, aunque bien es cierto esta respuesta se basa en opinión no se puede entender que la Responsabilidad social sea una obligación, pues como se definió son actos de conciencia.

5) Cree usted que la Responsabilidad Social también debe ser tenida en cuenta por los Contadores Públicos		TOTAL
a)	SI	20
b)	NO	0
TOTALES		20

Tabla 5. Responsabilidad Social y los Contadores Públicos. Fuente Propia

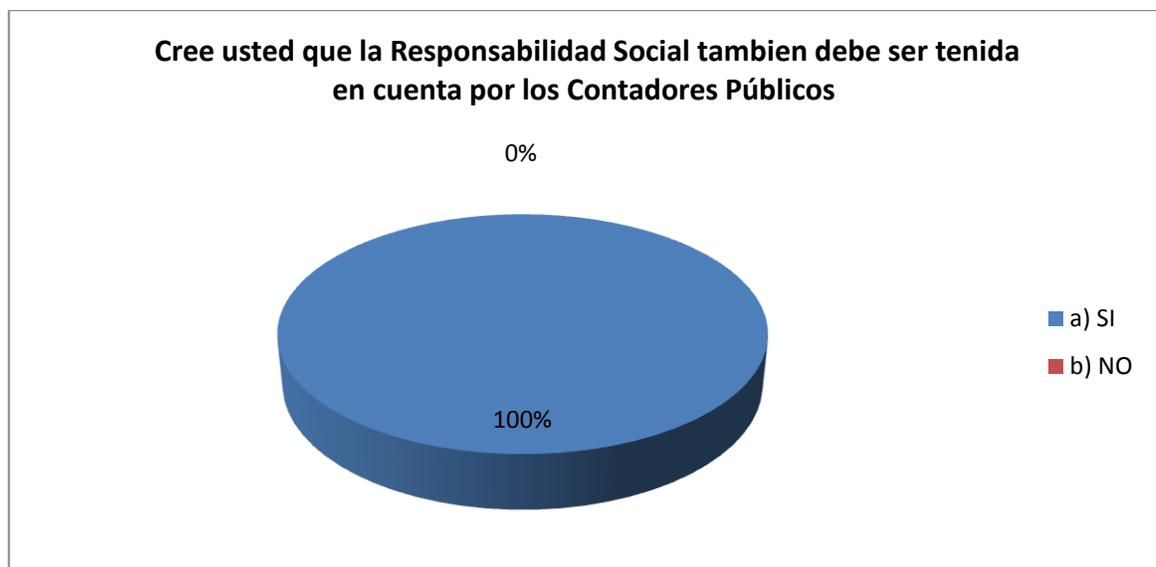


Gráfico 5. Responsabilidad Social y los contadores públicos. Fuente propia

A la pregunta 5, el 100% considera que los Contadores Públicos si deben tener en cuenta el concepto de Responsabilidad social, en este orden de ideas, es lógico que todo proceso que lleve a cabo un contador en una organización ya sea ejerciendo actividades como dependiente o independiente sean realizadas con conciencia.

6) De los siguientes referentes normativos cuál cree usted que se encuentra inmerso el concepto de Responsabilidad social en el desempeño del Contador Público.		TOTAL
a)	Decreto 2649/93	0
b)	Ley 43 de 1990	4
c)	Decreto 2160 de 1986	2
d)	Todas las anteriores	14
e)	Otro cual:	0
TOTALES		20

Tabla 6. Norma de Responsabilidad Social en el Contador Público. Fuente propia.

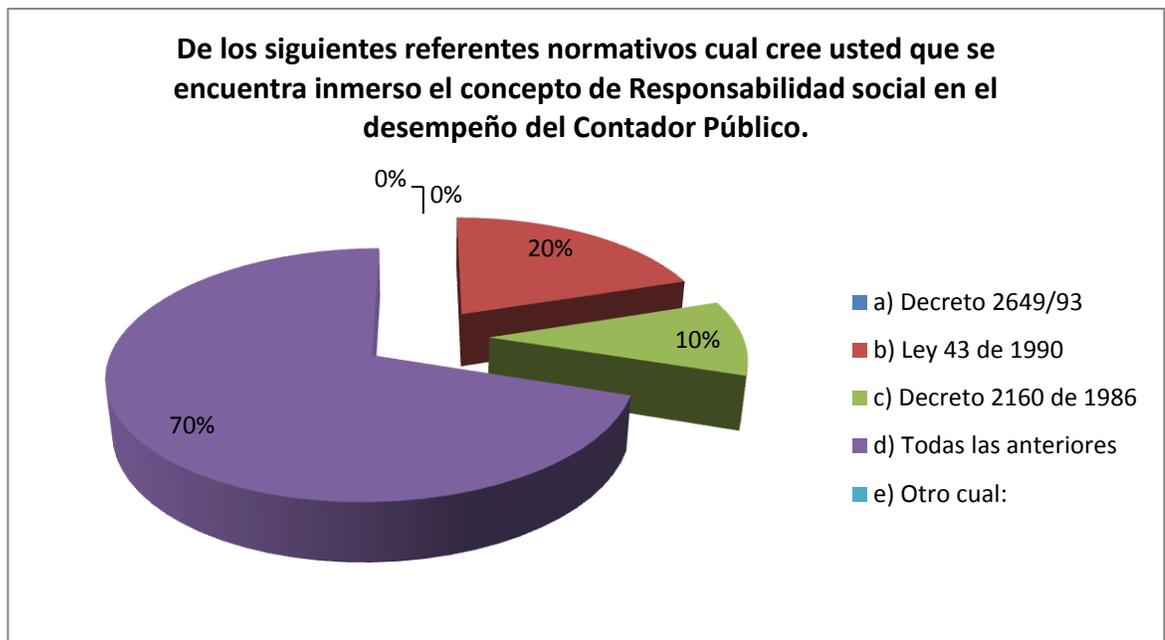


Grafico 6. Norma Responsabilidad Social en el contador público. Fuente propia.

El 70% ha opinado que la normatividad a la que hace referencia el concepto de Responsabilidad Social en el desempeño del Contador Público se encuentra en 3 elementos normativos el Decretos 2649 de 1993 este decreto básicamente es por el cual se reglamenta la contabilidad y se expiden los PCGA (Principios de Contabilidad generalmente aceptados en Colombia) en este decreto si tiene relevancia con la opinión ya que al analizar este imparte como se debe aplicar de forma adecuada los procesos contables para que la contabilidad cumpla una función tanto en la sociedad como para los usuarios de la información. En cuanto a la ley 43 de 1990 aquí se reglamenta la profesión del contador en el que incluye sus acciones éticas y cabe recordar que esta normatividad hace que el contador

tenga la responsabilidad de hacer las cosas bien. Por otra parte el decreto 2160 de 1986, en este se reglamenta la contabilidad mercantil y se expidieron las normas de contabilidad y se estandarizan las prácticas contables. Mientras que el 20% y el 10% solo opinan que la Responsabilidad social solo está inmersa en un marco normativo pues los demás no son relevantes a sus criterios.

7) No ser responsables socialmente, puede afectar prácticamente:		TOTAL
a)	El buen nombre como Contador Público	6
b)	A los usuarios de la información más que al Contador Publico	2
c)	Al Gobierno por la no información oportuna o veraz	1
d)	A la sociedad por la limitación de inversión.	9
e)	Todas las anteriores	2
TOTALES		20

Tabla 7. Responsabilidad a quien afecta. Fuente propia

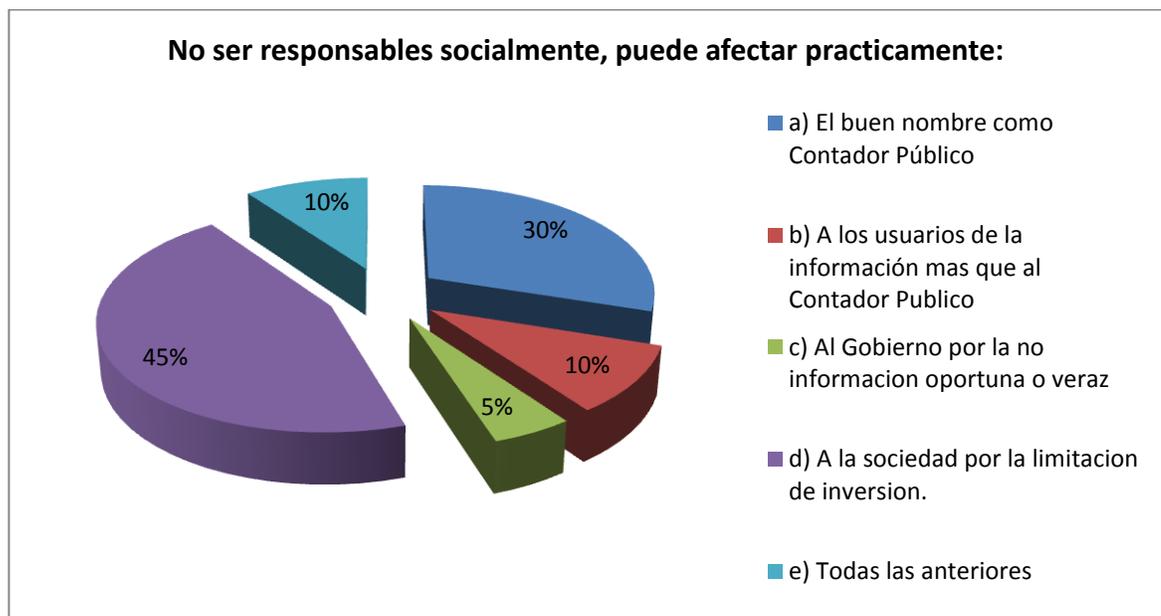


Grafico 7. Responsabilidad a quien afecta. Fuente propia.

De la pregunta anterior, el 45% de los encuestados tienen presente que la falta de responsabilidad si afecta a la sociedad pues no se puede permitir el interés individual sino colectivo, mientras que el 5% cree que le afecta al Gobierno por la no información oportuna. Pero vale la pena analizar que realmente esto afecta a todos como lo menciona el 10% en el que dice que todas las anteriores puesto que la Responsabilidad social debe ser coherente con cada actor que hace parte de toda la sociedad, no se puede negar que Colombia es un país fiscal por tanto la sociedad depende de la empresa, la empresa depende de información y

resultados, pero depende la empresa también del mercado, el contador público es un garante, en fin son elementos que interactúan entre si formando un sistema.

Vale la pena analizar que cada vez que se expida un decreto, una Ley que reglamente la función de la contabilidad no solo sea para empresas mercantiles, empresas de servicios., etc la profesión contable debe ceñirse a todo el proceso de reflexión del marco conceptual, es decir, desde sus apariciones como estandarización de la profesión esta permite cumplir una función social como ejemplo se puede decir que una empresa cuando debe cumplir algunos actos fiscales como la presentación de la declaración de renta, el contador es responsable por la información suministrada y que los recursos económicos que deba percibir el Estado sean los correspondientes.

Por otra parte el Contador Público debe conocer todo el contenido normativo de las practicas se puede decir que al realizar una solicitud de devolución del impuesto de IVA cuando no aplique los principios de contabilidad general aceptada en Colombia, puede incidir de forma negativa para lo sociedad ya que puede servir únicamente para respaldar con su firma los ingresos y resultados para un empresario, pero está dejando a un lado que también se debe tener responsabilidad con la sociedad ya que de él depende que las empresas paguen los impuestos pertinente y la sociedad perciba en inversión social.

#### **4. EL PAPEL QUE JUEGA EL CONTADOR PÚBLICO EN LA SOCIEDAD FRENTE A LAS SOLICITUDES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS DE IVA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA.**

En el presente capítulo se podrá observar acerca de las acciones que ha tenido algunos contadores frente al proceso de las solicitudes de devolución del impuesto a las ventas de IVA en Guadalajara de Buga, teniendo en cuenta que el Contador Público debe ser un garante para el Estado frente a este proceso, vale la pena recalcar que las solicitudes de devolución de IVA no son prácticas indebidas, es un acto legal que tiene derechos las personas naturales y jurídicas cuando dentro de su actividad comercial les permite descontarse, tener excedentes del resultado de sus operaciones el impuestos de IVA.

##### **4.1 Municipio de Guadalajara de Buga.<sup>19</sup>**

La sociedad debe beneficiarse a partir de los ingresos e impuesto de los contribuyentes para el Estado sería mejor que no se solicitaran devoluciones de impuesto ya que esto reduciría la capacidad de invertir en la sociedad y sufragar gastos públicos.

El municipio de Guadalajara de Buga es uno de los 41 municipios del departamento del Valle del Cauca. Sus principales productos son: Algodón, Soya, Maíz, Millo, Café, Caña de Azúcar, Cebada, Papa, Plátano y Frijol. En el mes de Julio, se realiza la Feria de exposición agropecuaria.

Fue reedificada en el territorio de los indios Quinamanoes en la región denominada "Babaya" que estaba situada en la parte montañosa, al pie del Cerro de Pan de Azúcar. La segunda fundación recibió el nombre de "Guadalajara de Buga" y una tercera con el mismo nombre, para llegar posteriormente a capital de la provincia entre 1834 y 1887, año en que se organizó como Municipio, en 1908 fue capital del Departamento de Buga por veinte meses hasta la creación del Departamento del Valle

Adicionalmente cuenta con empresas agroindustriales comerciales y de servicios que contribuyen a la región, permitiendo el progreso de la ciudad.

Conforme a lo anterior al observar su nivel de productos sus festividades sus productos característicos en el municipio se llevan actividades exentas de IVA,

---

<sup>19</sup> TURISMO. "Buga la ciudad Señora" Documento [en línea] Disponible en: <https://www.colombia.com/turismo/sitio/buga/> Consultado Diciembre de 2013.

adicionalmente aunque el sector empresarial no son multinacionales se permite el comercio entre las empresas del sector y del municipio con campañas que imparte la cámara de comercio ejemplo “Creo en Buga compro en Buga” esto influye mucho en cuanto que si una empresa es gran contribuyente en Buga autor retenedora de IVA y compra a un régimen común no gran contribuyente pues el IVA se considera como un impuesto que será base para descuento y solicitudes a favor del que no es gran contribuyente.

Entre otros aspectos, existe personas naturales según la encuesta que se le aplicó a contadores que son dependientes de algunas empresas, así como independientes que son actores principales para certificar algunas actividades por ejemplo en la solicitud de dicho impuesto, en Buga se ejerce la comercialización de aves de corral (pollo), la cría de Cerdos que por ser actividades exentas los productores tienen derecho al descuento de los impuestos que están directamente relacionados con la actividad, algunos de estos contadores han sido garantes de la solicitud, así como otros de forma personal que se les respeta su nombre en esta investigación en términos personales dijeron que también han sido garantes solicitando buena cantidad de dinero por excedentes en retenciones, práctica que en la revisión de este impuesto por parte de la DIAN ha comprobado que si se ha solicitado bajo los principios y normas tributarias y contabilidad aceptada. Por lo tanto no se ha faltado a la verdad esto ha beneficiado a la sociedad en muchos aspectos entre los cuales se puede mencionar que:

- Al solicitar este la devolución de IVA los empresarios del municipio podrán contar con capital de trabajo para seguir en curso las operaciones.
- Al seguir la empresa en marcha se minimizaría el impacto del desempleo.
- Hoy en día existe más exigencia para realizar la solicitud es decir, hay más control por parte del Estado, para que no se presente escándalos de corrupción que fueron noticia nacional.
- Permite a las personas crear empresas o de otra forma se formalicen, pues no daría temor de pagar impuestos que después pueden ser retribuidos.

Conforme a lo anterior se realizó el respectivo análisis de cada una de las preguntas de la encuesta desde la No 8 hasta la pregunta No 12.

8) Tiene usted claro la responsabilidad que tiene al firmar una declaración Tributaria?		TOTAL
a)	SI	20
b)	NO	0
TOTALES		20

Tabla 8. Responsabilidad al firmar declaraciones tributarias. Fuente propia.



Gráfico 8. Responsabilidad al firmar declaraciones tributarias. Fuente propia

De acuerdo al resultado de la pregunta anterior el 100% los contadores que se les aplicó la encuesta tienen claro la responsabilidad de firmar una declaración tributaria, para ampliar este análisis y a juicio cabe recordar que las declaraciones tributarias tienen ciertas condiciones para que vaya firmado por el contador público para poner un caso específico con la declaración de IVA en el formulario 300 que dispone la DIAN, deberá ir firmado cuando de este resulte con saldo a favor. Así lo ha precisado la Dian en concepto 41677 de julio 8 de 2004 pues en su momento existía confusión para firmar declaraciones. Por otra parte, de acuerdo al artículo 581 del estatuto Tributario, la firma de las declaraciones tributarias por los contadores, certifican que los libros de contabilidad se encuentran llevados en debida forma y reflejan la situación financiera de la empresa, Por lo tanto, en las declaraciones tributarias respecto de contribuyentes o responsables obligados a llevar libros de contabilidad, la firma implica certificación sobre la observancia de las normas contables, excepto que se firme con las salvedades cuando la contabilidad presente irregularidades.

De este modo, las declaraciones del impuesto sobre las ventas con saldos a favor solo deben ser firmadas por contador público, cuando el responsable esté obligado a llevar contabilidad, en la medida que su firma certifique la contabilidad y resultados con soportes legales las operaciones, asientos y demás transacciones. Para lo cual se sustenta en el artículo 581 del ET "la firma de las declaraciones

tributarias por los contadores, certifican que los libros de contabilidad se encuentran llevados en debida forma y reflejan la situación financiera de la empresa. Por lo tanto, en las declaraciones tributarias respecto de contribuyentes o responsables obligados a llevar libros de contabilidad, la firma implica certificación sobre la observancia de las normas contables, excepto que se firme con las salvedades cuando la contabilidad presente irregularidades.

Por otra parte lo ha precisado la Dian en concepto 41677 de julio 8 de 2004 bajo su tesis jurídica “Las declaraciones del impuesto sobre las ventas que presenten saldo a favor solo deben firmarse por contador público, cuando el responsable se encuentre obligado a llevar libros de contabilidad”.

De acuerdo al primer artículo mencionado 581 del ET hace referencia a declaraciones tributarias y las declaraciones de IVA es una declaración tributaria pero como el concepto era amplio la DIAN lo precisa.

9) Ha firmado declaraciones de IVA con saldo a Favor?		TOTAL
a)	SI	16
b)	NO	4
TOTALES		20

Tabla 9. Ha firmado declaraciones de IVA. Fuente propia.

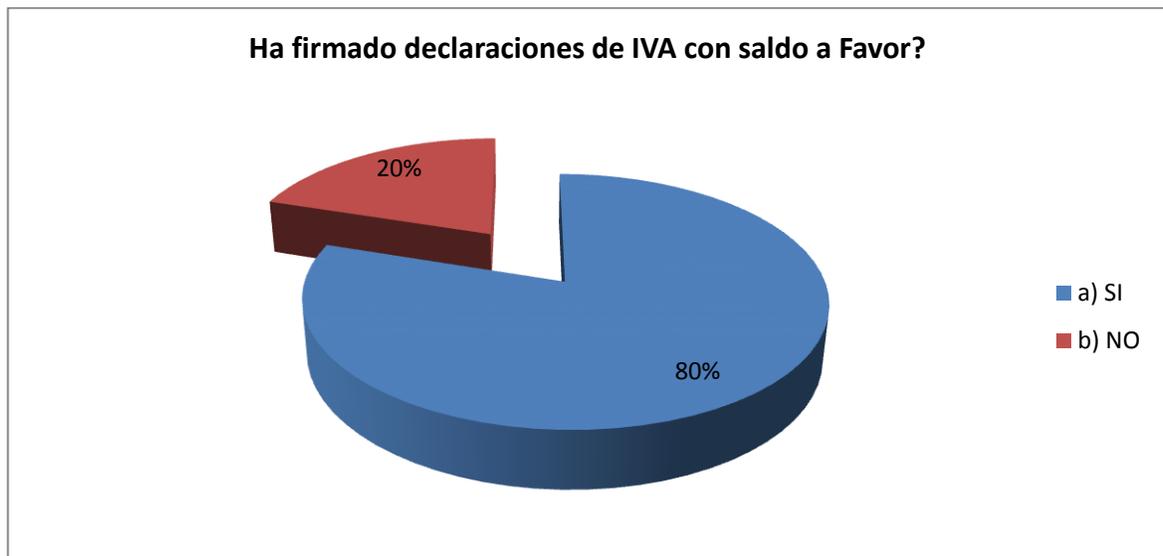


Gráfico 9. Ha firmado declaraciones de IVA. Fuente propia.

De la pregunta 9, el 80% de los contadores a los que se les aplicó la encuesta en el municipio de Guadalajara de Buga afirma el haber firmado esta declaraciones con saldo a favor teniendo en cuenta que en el sector se puede considerar este resultado debido a que son diferentes empresas que tienen actividades comerciales y productivas, en muchos casos por excedentes en retenciones de IVA o por la actividad exentas, en este orden de ideas el 20% restante no lo ha hecho porque no ha tenido saldos a favor en sus procesos contables y tributarios, ya que los resultados han sido saldos a pagar.

10) Ha solicitado el saldo a favor de declaraciones de IVA firmadas por usted?.		TOTAL
a)	SI	16
b)	NO	4
TOTALES		20

Tabla 10. Solicitud de devolución del IVA. Fuente propia

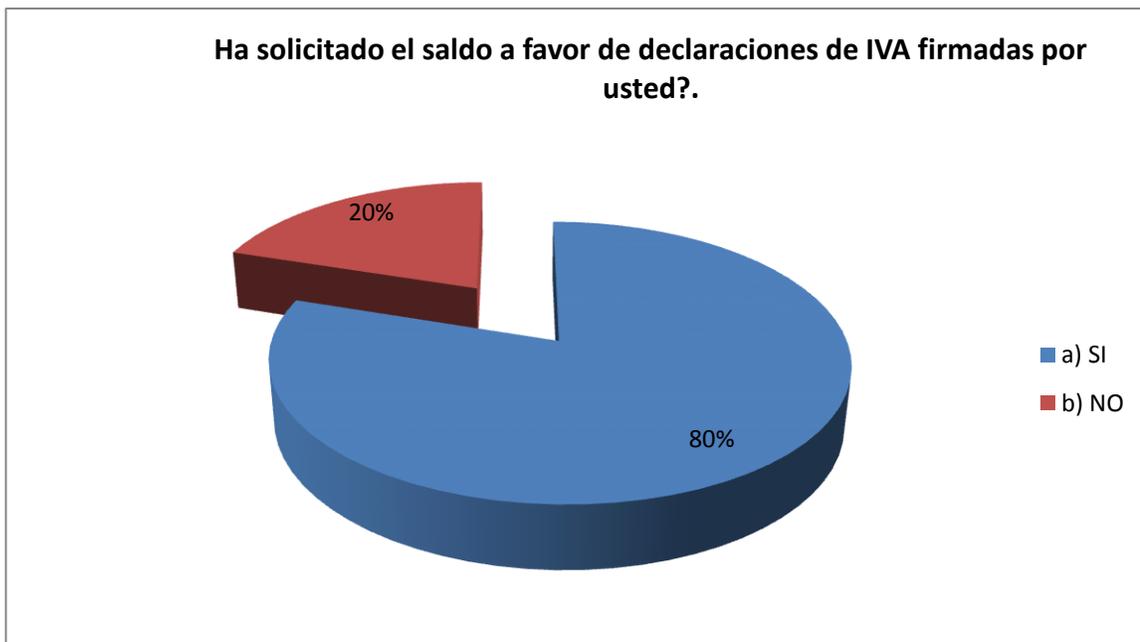


Gráfico 10. Solicitud de devolución de IVA. Fuente propia.

Teniendo en cuenta el resultado de la pregunta 9 y en consecuencia de la respuesta No 10, el 80% si han solicitado la devolución del impuesto, mientras que el 20% no lo han hecho puede que este se debe a que no ha tenido saldos a favor. Por considerarse una práctica legal los contadores que han firmado y solicitado la devolución deben tener la certeza que con su firma tienen una gran

responsabilidad frente a la sociedad, en primera medida porque al permitir que se devuelva dineros se haga uso del mismo para capitalizar las unidades de negocio, aunque el hecho de que se lleven a cabo bien las prácticas contables, que la información esté acorde no es ético que el uso del dinero se destine para otras cosas fuera de su objeto social.

11) Si contestó SI en la pregunta anterior, dicho trámite lo realizó porque:		TOTAL
a)	Hace parte de la función del profesional de la contaduría pública.	7
b)	Genera ingreso adicional el trámite de solicitud.	9
TOTALES		16

Tabla 11. Consideración de solicitud de IVA. Fuente propia.

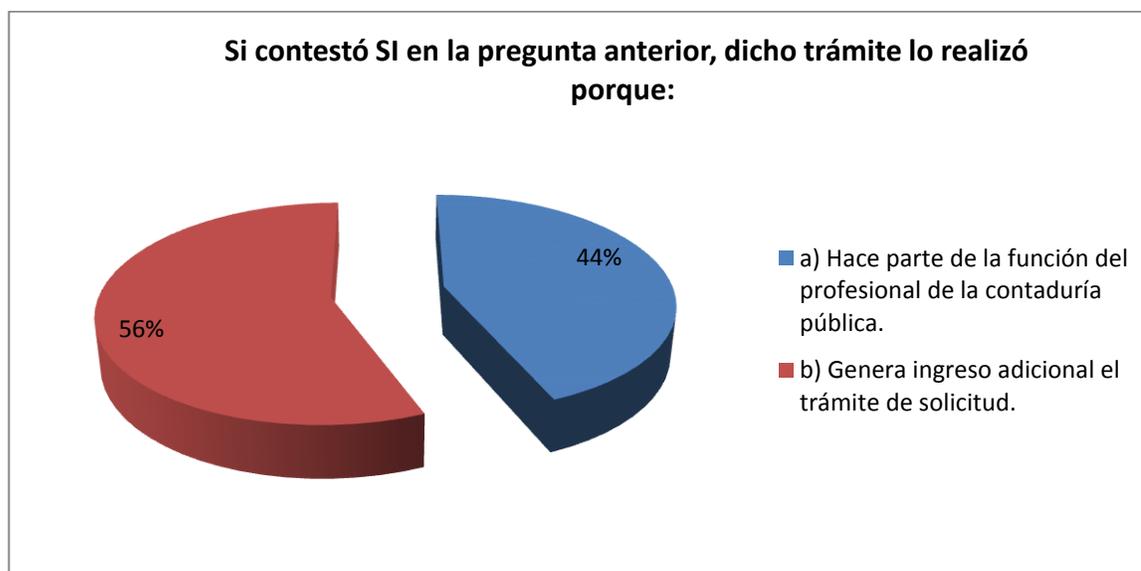


Gráfico 11. Consideración de solicitud de IVA. Fuente propia

En la pregunta 11, el 56% consideran el grado de Responsabilidad al factor monetario y está más ligado a la necesidad individual del Contador debido a que por el solo hecho de hacer el trámite de una devolución del impuesto a las ventas IVA, van a percibir ingresos adicionales, aunque bien es cierto todo trabajo se debe cobrar no se debería considerar desde un punto de vista moral y ético que toda las actividades y actos frente a los impuestos se midan con dinero. Es importante hacer las cosas bien porque una actuación indebida puede llegar a repercutir al contador hasta con la pérdida de la tarjeta profesional e incluso la

cárcel por no atender lo que prima la ética del contador Público. Vale la pena dar como aporte a este análisis, que según la Junta central de contadores se registró bajo el acuerdo 014 28 Julio de 2011 “por el cual se adopta la Guía General para el trámite de los Procesos Disciplinarios de Competencia del Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores” a su vez deroga el acuerdo 07 de 2005 esto por los vacíos y gran parte de la no aplicación debida en las faltas cometidas por parte de contadores bajo lo que establece la Ley 145 de 1960 y que se adiciona en la Ley 43 de 1990. Especialmente por actos en contra de la ética profesional.

No es gratis que los contadores públicos tengan tarjeta profesional y que por Ley se tenga un código de ética para ellos; la responsabilidad implica el compromiso, la obligación de hacerse cargo de sus actos y de las consecuencias y efectos que estos tienen sobre la sociedad, por tanto, va más allá del simple cumplimiento de la ley, la implicación suprema es el “interés general”, que en el municipio de Buga se debe considerar esta apreciación para que las solicitudes se haga bajo principio éticos.

12) Dentro del municipio de Guadalajara de Buga se ve muy común la práctica de devolución de IVA		TOTAL
a)	SI	20
b)	NO	0
TOTALES		20

Tabla 12. Es común la práctica de devolución de IVA. Fuente propia.



Grafico 12. Es común la práctica de devolución de IVA. Fuente propia.

Del total de entrevistados aprecian que la solicitud de devolución del impuesto a las ventas (IVA) es muy común en Guadalajara de Buga, esto como análisis se escucha a contadores, que los trámites para realizar esta práctica no es tan compleja, aun mas está siendo rápido la devolución por parte de la DIAN, debido a un esfuerzo que ejecutó la Federación Nacional de Avicultores FENAVI, puesto que aproximadamente se demoraban alrededor de 120 días para que los dineros fueran devueltos. Sin embargo esta consideración hay que tener en cuenta lo que establece el Art 850 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional porque el tiempo no depende de la eficiencia o eficacia por parte de los funcionarios de la DIAN sino de la garantía, en ese orden de ideas, si se habla de garantías procede un tiempo de 10 días hábiles y sin garantías procede 50 días hábiles para la devolución, que en algunos casos tarde 30 días hábiles como lo establece el artículo 68 que modificó el artículo 855 del E.T de la ley 1607 de 2012 para los responsables de bienes exentos, bienes con tarifa 5% y prestadores de servicios con tarifa del 5%.

## 5. ANALISIS CONCEPTUAL DE LAS FUNCIONES DEL CONTADOR PÚBLICO EN LA SOLICITUD DE DEVOLUCION DE SALDOS A FAVOR DEL IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA).

A lo largo del presente trabajo se ha hecho énfasis acerca de los procesos que el Contador realiza en términos de responsabilidad desde la función que cumple frente a los procesos mercantiles, sin embargo en este capítulo se podrá hacer un análisis conceptual de las funciones que tiene el contador público para actuar frente a las solicitudes de devolución de saldo a favor del impuesto a las ventas, para ello se hará uso de cada una de las respuestas dadas por los encuestados de las preguntas No 13 hasta la 17, antes que nada se tomará como referencia cuales son las funciones del Contador público según el contexto normativo.

Concepto de contador según el artículo 1° de la Ley 43 de 1990. Establece que:

*“Se entiende por Contador Público la persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general.*

*La relación de dependencia laboral inhabilita al contador para dar fe pública sobre actos que interesen a su empleador. Esta inhabilidad no se aplica a los revisores fiscales ni a los contadores públicos que presten sus servicios a sociedades que no esté obligadas, por ley o por estatutos, a tener revisor fiscal.”<sup>20</sup>*

De acuerdo a lo anterior el contador público cuando firma o tramita una devolución de saldos a favor del impuesto a las ventas (IVA) no está cometiendo falta a la ética y tampoco queda inhabilitado cuando el contador sea dependiente laboralmente en una empresa, porque las declaraciones de impuesto del IVA con saldo a favor deberá ir firmada por el contador a su vez debe estar inscrito en el RUT del ente jurídico (empresa) así como se mencionó en la precisión de la DIAN en la pregunta 8, aclarando que en dicha empresa no esté obligado a tener Revisor fiscal sin embargo cuando está obligado a tener revisor fiscal deberán tener firma excepto que tenga o no saldo a favor, así como lo dispone el artículo 602 del ET numeral 6, pues será el quien firmará la solicitud junto con el representante legal. La firma en términos hermenéuticos para este acto jurídico

---

<sup>20</sup> PUC Ley 43 de 1990. Artículo 1° Capítulo 1° Editorial Legis año 2006, pág. 5.

constituye una veracidad sobre un hecho contable en otras palabras se testifica que dicha solicitud es confiable.

La sociedad colombiana ha delegado en los contadores públicos una función vital en el desarrollo de las organizaciones: la generación de información y el control. No obstante, las prácticas de algunos contadores públicos, independientes o dependientes, se desarrollan sin la observancia de los principios éticos de la profesión. Prueba de ello, son las cifras que revela la Junta Central de Contadores sobre profesionales sancionados por conductas que violaron en su momento la Ley 43 de 1990, lo cual afecta directamente la confianza del contador creándose un estigma en la sociedad en lo que los mismos usuarios de información predicán la violación a la ética profesional. De acuerdo a estas cifras durante los últimos 5 años se han sancionado 366 contadores por faltas que atentán con la ética.

Así pues, todo contador público es acreditado en la buena fe, para que la sociedad confíe en que todo acto llevado a cabo por él esté realizado bajo las normas y principios éticos, se debe demostrar que en las organizaciones independientemente de que sea empleado o prestador de servicios este es un factor clave de éxito para las empresas, de esa manera es generar un valor agregado y hacer que los empresarios vean a los contadores en las empresas como un elemento importante y no una obligación, por el solo hecho de trabajar como un contador para el Estado colombiano.

Las funciones del contador público por estos tiempos ha tenido un gran avance en el sentido que ha dejado de verse como el sujeto que se dedicaba al hacer registros transaccionales e información para los propietarios de la empresa, hacia una responsabilidad individual y profesional frente a todos los interesados en el rumbo de la empresa, tales como: Clientes, proveedores, entidades bancarias, inversionistas, trabajadores, estado y en general toda la sociedad.

Como análisis general acerca de las funciones del contador público se puede hacer énfasis a lo que el Contador Público Roberto Plata plantea:

*“No debe existir una única función en el desempeño del contador público ya que en el desarrollo de su actividad profesional debe estudiar al usuario de sus servicios como ente económico separado, relacionarlo con las circunstancias particulares de su actividad, con el fin de aplicar en cada caso las técnicas y la clase de trabajo que se le ha encomendado. Teniendo en cuenta esto, podrá recurrir a especialistas de otras disciplinas*

*y utilizar todos los elementos que las ciencias y la técnica ponen a su disposición.*<sup>21</sup>

Desde lo anterior el contador público debe observar en todos los casos los siguientes principios básicos de ética profesional que forman parte de su cotidianidad establecidos en el artículo 37 de la Ley 43 de 1990 Estos son:

- Integridad: Rectitud, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad
- Objetividad: Imparcialidad
- Independencia: Criterio
- Responsabilidad: Cumplimiento
- Confidencialidad: Leal y autenticidad, Secreto Profesional
- Observaciones de las disposiciones normativas: Legalidad
- Competencia y actualización profesional: Idoneidad
- Difusión y colaboración: Desarrollo, superación y dignificación de la profesión
- Respeto entre colegas: Sinceridad, buena fe y lealtad hacia los colegas
- Conducta ética: Función social enmarcada en la moral Universal

Los anteriores se aplican a la responsabilidad social en el sentido que al ser ético cumpliendo cada uno de los anteriores principios y demostrándolo, se evita que personas inciten o propongan al contador en actuar mal, con ello se puede dar un valor agregado a la profesión. El cual ante la sociedad el contador no se estigmatiza y sería una figura de respeto ante cualquier empresa y para el mismo Estado.

En este orden de ideas entonces basta resumir que las funciones del Contador Público no están diseñadas en un manual único, exclusivamente se debe analizar las necesidades de la empresa, para ello se debe tener presente cada uno de los principios que enmarcan en el saber ser y saber hacer como lo establece el artículo 37 de la Ley 43 de 1990.

Hoy en día la sociedad está reconociendo la importancia del contador público como un actor clave en el éxito empresarial, por esta razón no se puede permitir hacer prácticas que vayan en contra de la ética, por el solo hecho de satisfacer intereses individuales.

De esta manera cuando el Contador firma una declaración de IVA con saldo a favor y dicha declaración está viciada allí empieza una falta de responsabilidad

---

<sup>21</sup> Opcit, Plata Gómez Pág. 9

tanto para el contador por faltar a la ética, para la empresa porque permite impulsar estas malas prácticas e incide en la sociedad porque deja de percibir ingresos para la inversión social. En diferentes casos no se debe aceptar ser partícipe de la corrupción, así sea contador dependiente o independiente.

Así pues a continuación se hará análisis acerca del resultado de las respuestas dadas por los contadores acerca de las solicitudes de devolución de saldos a favor del impuesto a las ventas (IVA), teniendo en cuenta el resultado de las preguntas 13 a la 17 de la encuesta.

13) Le han propuesto firmar declaraciones de IVA con saldo a favor sin el cumplimiento de los requisitos legales?		TOTAL
a)	SI	1
b)	NO	19
TOTALES		20

Tabla 13. Han propuesto firmar declaraciones sin requisitos. Fuente propia

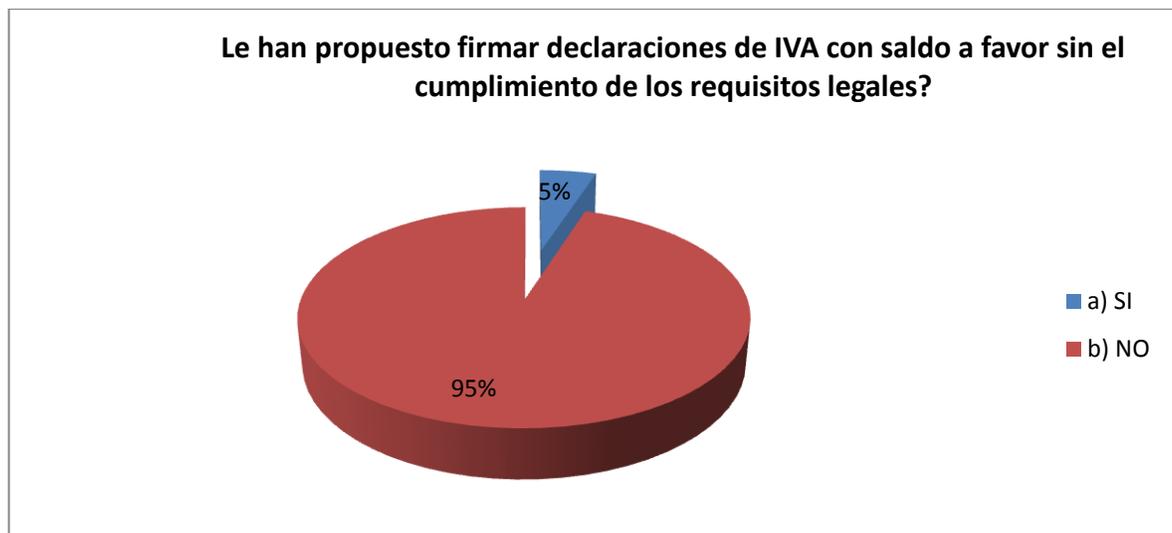


Gráfico 13. Han propuesto firmar declaraciones sin requisitos. Fuente propia

Conforme a la anterior pregunta el 95% afirma que no le han propuesto hacer estos actos indebidos, mientras que el 5% si le han propuesto, vale la pena recalcar que a pesar que le han propuesto firmar este porcentaje no lo han aceptado, con intención de dar un juicio de valor, se presenta porque los contadores que están sirviendo como dependientes e independientes están haciendo cumplir los principios que enmarcan el código de ética profesional, especialmente el de integridad; a este resultado también se le puede agregar la

importancia que deja la buena imagen del contador público en la sociedad y para los stakeholders.

14) De las solicitudes de devolución de saldos a favor de impuesto (IVA) las que usted ha sido participe se han presentado por:	TOTAL
a) Saldos a favor por retenciones	9
b) Por actividades exentas de IVA	3
c) Todas las Anteriores	4
TOTALES	16

Tabla 14. Por qué se han presentado solicitud devolución IVA. Fuente propia.

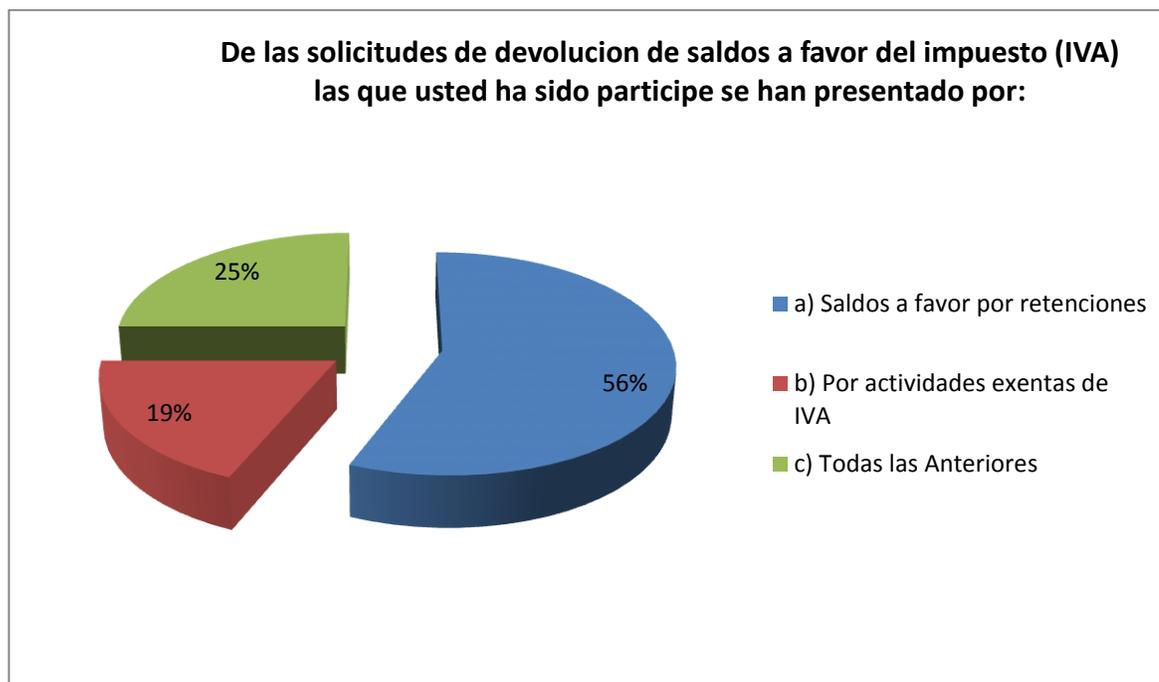


Grafico 14. Por qué se han presentado solicitud devolución IVA. Fuente propia.

El resultado de esta pregunta está determinado por 16 respuestas y no por 20, ya que tiene como consecuencia el resultado de 16 respuestas inmersas en las preguntas 9-10-11. Por consiguiente se puede determinar que el 56% ha solicitado las devoluciones de impuestos de IVA con saldo a favor por retenciones que les practicaron, este resultado se genera cuando los agentes de retención pertenecen a la categoría de grandes contribuyente autorretenedores, les compra por ejemplo

a los del régimen común, este régimen común lleva esta retención como un impuesto por cobrar a la cuenta 1355, estas retenciones deberán ser certificadas por el agente de retención, posteriormente en la declaración privada de IVA el saldo por pagar se convierte en un saldo a favor por mayores valores retenidos.

Por otra parte el 25% establece que dicha participación de la solicitud se ha presentado por actividades exentas, estas actividades puede considerarse con personas que tienen como actividades granjas avícolas, porcícolas etc. En otras palabras los considerados en los artículos 477 al 481 del Estatuto Tributario:

Algunos bienes exentos que tienen derecho a devolución y compensación.

*Art 477<sup>22</sup>*: Animales vivos de la especie bovina, excepto los de lidia., Pollitos de un día de nacidos. Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada. Carne de animales de la especie bovina, congelada. Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada. Entre otros

Los productores de los bienes de que trata el presente artículo se consideran responsables del impuesto sobre las ventas, están obligados a llevar contabilidad para efectos fiscales, y serán susceptibles de devolución o compensación de los saldos a favor generados en los términos de lo establecido en el párrafo primero del artículo 850 de este Estatuto.

Los productores de los bienes de que trata el presente artículo podrán solicitar la devolución de los IVA pagados dos veces al año.

Otros bienes que tienen derecho a devolución según el Art 478 ET, libros y revistas. Art 479 ET, bienes que se exporten tales como el servicio de reencauche y los servicios de reparación a las embarcaciones marítimas y a los aerodinos, de bandera o matrícula extranjera). Art 480 ET, estarán excluidos del impuesto sobre las ventas las importaciones de bienes y equipos destinados al deporte, a la salud, a la investigación científica y tecnológica, y a la educación, donados a favor de entidades oficiales o sin ánimo de lucro, por personas o entidades nacionales o por entidades, personas o gobiernos extranjeros, siempre y cuando obtengan calificación favorable en el comité previsto en el artículo 362. Art 481 ET, los bienes corporales muebles que se exporten, los bienes corporales muebles que se vendan en el país a las sociedades de comercialización internacional, siempre que hayan de ser efectivamente exportados directamente o una vez transformados, los servicios que sean prestados en el país y se utilicen exclusivamente en el exterior

---

<sup>22</sup> ESTATUTO TRIBUTARIO Art 477.

por empresas o personas sin negocios o actividades en Colombia, de acuerdo con los requisitos que señale el reglamento, entre otros. Por consiguiente se aclara lo siguiente:

El 19%, está representado por la unión de los dos efectos contables y tributarios. Al realizar un análisis de funciones el contador para los dos casos está cumpliendo sobre una práctica legal, está teniendo en cuenta los principios y técnicas especializadas para realizar la respectiva solicitud es decir, que analiza los entes por separado. Teniendo en cuenta el principio de observaciones a las disposiciones legales.

15) Los requisitos que establece el Estado para aceptar una devolución de IVA, cree usted que son:		TOTAL
a)	Suficientes	20
b)	Deficientes	0
TOTALES		20

Tabla 15. Requisitos para la devolución. Fuente propia



Gráfico 15. Requisitos para la devolución. Fuente propia

El resultado a la pregunta 15, el 100% cree que los requisitos que establece el Estado para aceptar la devolución del saldo a favor son suficientes, el hecho que el total de encuestados haya contestado, no significa que todos en algún momento participaron, como se puede observar en la pregunta 14, como análisis en particular los contadores tienen en cuenta las normas que están vigentes por tanto se actualizan y conocen sobre las disposiciones conforme establece el principio de Competencia y actualización profesional. Sin embargo Una de las novedades que

trajo la ley 1607 de 2012 es que en adelante la solicitud de compensación o devolución de saldos a favor en el impuesto a las ventas sólo será posible una vez se haya presentado la declaración de renta del periodo en el cual se generó el saldo a favor. Los artículos 64 y 66 de la ley 1607 de 2012 que respectivamente modificaron los artículos 815 y 850 del estatuto tributario contemplan este nuevo requisito para poder solicitar o las compensaciones o las devoluciones a que haya lugar.

Por ejemplo, en el caso de las devoluciones de IVA dice ahora el artículo 850 del estatuto tributario:

*(...) En el caso de los productores de bienes exentos de que trata el artículo 477 de este Estatuto y los responsables de los bienes y servicios de que tratan los artículos 468-1 y 468-3 de este Estatuto, los saldos a favor originados en la declaración del impuesto sobre las ventas por los excesos de impuesto descontable por diferencia de tarifa solo podrán ser solicitados en devolución una vez presentada la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al período gravable en el que se originaron dichos saldos, salvo que el responsable ostente la calidad de operador económico autorizado en los términos del decreto 3568 de 2011, o las normas que lo modifiquen o sustituyan, caso en el cual la devolución podrá ser solicitada bimestralmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 481 de este Estatuto. Adicionalmente, los productores de los bienes exentos de que trata el artículo 477 de este Estatuto podrán solicitar en devolución, previas las compensaciones que deban realizarse, los saldos a favor de IVA que se hayan generado durante los tres primeros bimestres del año a partir del mes de julio del mismo año o periodo gravable, siempre y cuando hubiere cumplido con la obligación de presentar la declaración de renta del periodo gravable anterior si hubiere lugar a ella. (...)*

En el caso de los productores de los bienes contemplados en el artículo 477 del estatuto tributario la restricción va un poco más allá porque además de tener que presentar previamente la declaración de renta, no podrá solicitar la devolución de los tres primeros trimestres antes del mes de julio, por lo que habrá que acumular esos tres primeros trimestres para solicitar en devolución el saldo a favor resultante.

En cuanto a los requisitos específicos se detallan en la resolución 57 de Febrero de 2014 que modifica. Artículo 4 Requisitos especiales de IVA elaborar y presentar de forma física o virtual los formatos, 1222-1438-1439-1440-1441-1442-1447-

1460-1477-1478-1479-1670-1754-1763-1803-1823-1825-1858-1859 la mención de los anteriores formato son generales para el IVA y se anexa únicamente los que dé como resultado el saldo a favor.

16) Cree usted que es fácil en Colombia obtener devoluciones de saldos a favor en IVA de forma fraudulenta?.		TOTAL
a)	SI	4
b)	NO	16
TOTALES		20

Tabla 16. Facilidad en procedimientos fraudulentos. Fuente propia

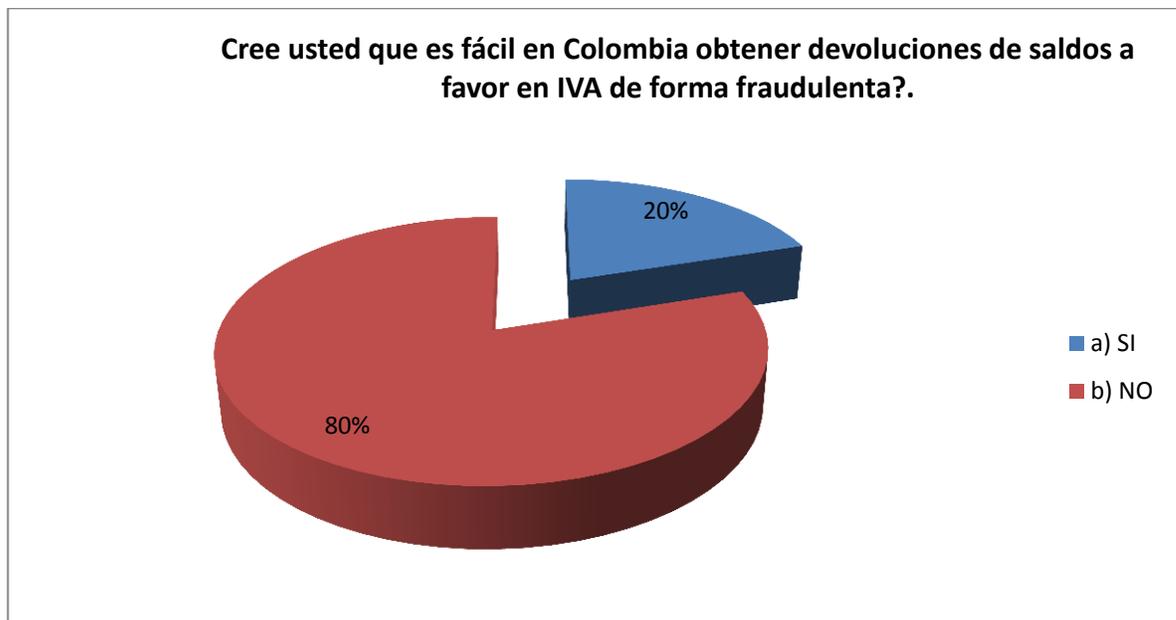


Gráfico 16. Facilidad en procedimientos fraudulentos. Fuente propia

El 80% de los encuestados afirman que no es fácil obtener devoluciones de saldos a favor de forma fraudulenta, mientras que el 20% considera que si, esto puede deducirse que el Gobierno ha desmantelado diferentes redes de corrupción en los últimos 3 años que con la ayuda de empresarios, contadores y funcionarios de la DIAN se apropiaban de dineros de forma ilícita que fueron noticia nacional, sin embargo atendiendo estas falencias, hoy el Gobierno ha dispuesto mecanismos de control más efectivo e inclusive a finales del año 2012, la DIAN dispuso más

formatos para proceder a realizar las respectivas devoluciones, estos formatos deberán ser validados frente al funcionario, sin embargo el diligenciamiento de los mismos son considerados por muchos profesionales que se les resguarda el nombre en este trabajo, es que son poco amigables y corresponden casi a una contabilidad manual.

17) En qué cree ud, que ha fallado el estado para evitar hacer devoluciones de IVA falsas?.		TOTAL
a)	La regulación tributaria es muy permisiva.	4
b)	Las normas son suficientes pero falta mayor fiscalización al contribuyente.	11
c)	Ejercer mayor control a la corrupción administrativa.	2
d)	Todas las anteriores	3
e)	Otra,Cuál ?.	0
TOTALES		20

Tabla 17. Mecanismo para evitar corrupción. Fuente propia.



Gráfico 17. Mecanismo para evitar corrupción. Fuente propia.

El resultado de la respuesta anterior, considera el 55% que las normas son suficientes pero falta mayor fiscalización al contribuyente, se puede observar que hay sesgo en las respuestas en primera medida un 20% considera que la regulación tributaria es muy permisiva, el 10% cree que se debe ejercer mayor control a la corrupción administrativa, y un 15% piensa que es una mezcla de todos los elementos, en este orden de ideas. Se puede considerar que el filtro final

está dado por los funcionarios que permiten estos fraudes y no lo denuncian, no se puede permitir que contribuyentes ostenten poder y control frente a las decisiones y ética de los contadores. Así pues con dichos escándalos a quien le infieren la responsabilidad es al Contador, teniendo en cuenta que es él a quien la Ley le ha conferido el acto de dar fe pública.

## 6. CONCLUSIONES

- Con la investigación se pudo determinar que el concepto de Responsabilidad y Responsabilidad social por parte de los contadores públicos, 16 personas que representan el 80% de los contadores a los que se les aplicó la encuesta en el municipio de Guadalajara de Buga afirman haber firmado estas declaraciones con saldo a favor, éste resultado es debido a que son diferentes empresas que tienen actividades comerciales y productivas y, en muchos casos por excedentes en retenciones de IVA y/o por las actividades exentas, en este orden de ideas el 20% restante no lo ha hecho porque no han tenido saldos a favor en sus procesos contables y tributarios, ya que los resultados han sido saldos a pagar, es así que para 9 contadores, genera ingreso adicional el trámite de solicitud, representando así el 56% quienes consideran el grado de Responsabilidad al factor monetario y que además, está más ligado a la necesidad individual del Contador debido a que por el solo hecho de hacer el trámite de una devolución del impuesto a las ventas IVA, van a percibir ingresos adicionales, aunque bien es cierto todo trabajo se debe cobrar no se debería considerar desde un punto de vista moral y ético que toda las actividades y actos frente a los impuestos se midan con dinero; si este es el caso entonces es muy probable que su ética pueda llegarse a verse comprometida si le llegasen a ofrecer dinero por actuar de forma indebida en favor de un tercero y no de la sociedad.
- Con respecto a las categorías, los contadores dependientes tienen una mayor certeza de los procesos y técnicas aplicadas, porque llevan más tiempo de laborar en dicha empresa, lo que les permite un mejor manejo de procesos y de paso conocer de fondo la contabilidad; mientras que los contadores independientes se ajustan a una labor específica para la cual ha sido contratado, aplicando técnicas necesarias para llevar a cabo funciones fiscales o de control por ejemplo para hacer otro tipo de declaraciones, a su vez los independientes consideran no asegurar que la información contable sea veraz cuando son contratados para tal fin.
- La responsabilidad social está definida bajo el criterio de la ética y la moral, por tanto, cada acción que realice el contador debe tener presente el

panorama de acción y este cómo puede afectar a la sociedad, la empresa y el Estado.

- Con la encuesta aplicada se pudo observar que los contadores públicos hoy en día tienen aún más presente la Ley 43 de 1990, dicha Ley la consagra el código de ética, con esto hace que la profesión contable sea más responsable ante los usuarios de la información.
- Por otra parte se concluye que aunque siempre haya existido mecanismos de control para devolver saldos a favor de impuestos hoy en día los mecanismos de control por parte de la DIAN son más fuerte por los diversos fraudes que se han cometido en los últimos años que por supuesto fue escándalo nacional.
- Así mismo se concluye que solicitar la devolución del saldo a favor del impuesto a las ventas (IVA) los contadores en Buga considera que no es una práctica ilegal por el contrario, creen que se deriva de las prácticas constantes y son permitidos por las normas tributarias, el poder ejecutarla siempre y cuando no se viole la Ley.
- Con la aplicación de la encuesta se pudo evidenciar que en el municipio de Guadalajara de Buga, la práctica de la solicitud de saldos a favor del impuesto a las ventas es común según el 100% de los encuestados dan respuesta afirmativa.
- De otro modo se concluye que en el municipio de Buga existen algunas personas sin conciencia moral y ética que han propuesto a contadores públicos para que firme declaraciones de IVA sin el cumplimiento de los requisitos legales.
- No todos los contadores en Guadalajara de Buga cuentan con las competencias y responsabilidad en el municipio para actuar como garantes en la solicitud del saldo a favor del impuesto a las ventas (IVA) esto se debe a la falta de experiencia en dicha práctica legal.
- Se puede concluir que no existe un marco normativo que defina cuales son las funciones del contador público en el ejercicio dependiente o independiente, sino que estas se definen teniendo en cuenta el tipo de trabajo que se desempeñará para ello no se puede dejar a un lado los principios básicos que consagra el artículo 37 de la Ley 43 de 1990.
- El valor agregado que un profesional puede brindar a sus clientes es directamente proporcional con su competencia, si un profesional no es competente por ejemplo en términos tributarios puede llegar no solo a ocasionar un detrimento a su profesión puede hacer que se impongan

multas a las empresas solicitando devolución de impuesto con saldo que no son debidos.

- Se puede concluir además que los contadores públicos encuestados en Buga carecen de argumentos para sustentar el tiempo de las devoluciones del impuesto (IVA) puesto que independientemente de que la DIAN favorezca en el tiempo para devolver dinero a productores de bienes exentos como lo establece el artículo 850 del Estatuto Tributario es más por un tema de flujo de caja para productores que clasifica el Art 477 del ET es importante aclarar que el tiempo depende si dicha solicitud se ampara con garantía o no.
- Aunque bien es cierto que los actos del contador público deben ser definidos por la norma existente de conducta ética como la Ley 43 de 1990 y el solo hecho de favorecer a un tercero está faltando a estos principios por consiguiente deja de ser responsable socialmente. Recordando que el estado para poder invertir requiere de recursos y cuando se soliciten devolución de un dinero sin requisitos y cumplimientos formales es considerado como lo aclara el acuerdo 014 de 2011.
- Se puede evidenciar que las solicitudes de devolución de saldos a favor del impuesto a las ventas deben ir firmadas cuando se cumpla dos condiciones la primera es que toda declaración de IVA con saldo a favor debe ir firmada por contador y lleve libros de contabilidad, y cuando la empresa tenga la obligatoriedad de tener revisor fiscal según lo aclara concepto 41677 de julio 8 de 2004. Lo mismo artículo 602 del ET numeral 6.
- Dentro de las causas más frecuentes que se presentan en solicitudes de saldos a favor de IVA se da por exceso de retenciones, en cuanto actividades exentas solo 19% se presenta por esta modalidad, en este orden de ideas se concluye además que no se presentan por acceder a efectos ilegales.
- Desde una perspectiva personal, se puede concluir que los hechos tributarios tienen una incidencia en la responsabilidad social del contador público, debido a que una mala actuación implica un deterioro de los recursos para la sociedad, es decir, a menor ingreso que perciba el estado menos inversión social y el contador no puede prestarse para cometer actos indebido o ilegales que favorezca a un tercero.
- Adicionalmente se concluye que los requisitos que solicita la DIAN para hacer efectos las solicitudes con saldo a favor del impuesto a las ventas de (IVA) son suficientes pero que además no todos los requisitos son necesarios para cada devolución es decir dependiendo del tipo de

devolución ya sea por retenciones o por mayores valores de IVA descontables, los requisitos se clasifican de acuerdo lo establece la resolución 057 de Febrero 2014, es decir que son variables y no hay requisito general.

- Además que se puede evidenciar que la falta de responsabilidad social que hay por parte de algunos contadores, se da porque consideran que el estado ha fallado en sus procesos de fiscalización, según lo evidenciado en la encuesta.
- Como contadores públicos nos podemos dar cuenta que no se puede permitir satisfacer las necesidades individuales, hay que tomar conciencia en la forma que se va actuar ya sea para efectos financieros, contables y aún más tributarios, por tanto la responsabilidad actual, es ejercer procesos transparentes sin importar en qué tipo de empresas se trabaje o se preste servicios.

## RECOMENDACIONES

- Se deja el espacio abierto para que otras personas interesadas en la temática logren hacer un estudio sobre qué tipo de contadores han sido sancionados por proceder mal como es el caso de las devoluciones indebidas de saldos a favor de impuesto como el de las ventas de IVA y otros, ya sea de manera de estadística.
- Crear espacios de conciencia a los administradores y gerentes acerca del concepto de responsabilidad social y fiscal, con la intención de que no se incite al contador público para que cometa actos indebidos por el solo hecho de dar dadivas.
- Fortalecer espacios de análisis profundo en la ética del contador público para que comprenda que, si bien es cierto las prácticas de devolución del impuesto a las ventas de IVA son legales, no den prioridad a sus intereses personales económicos faltando a la ética favoreciendo a terceros sin requisitos legales.
- Así como la contabilidad cumple una función social, es recomendable que en los escenarios laborales y académicos se fortalezca más cátedras humanísticas esto puede contribuir a comprender la importancia de la ética en el ejercicio de la profesión.
- Exponer, que los requisitos generados por la DIAN para la solicitudes de saldos a favor del impuesto a las ventas de IVA, se integren en un solo formato esto conllevaría a que los procesos sean menos complicados y complejos para entender al responsable, así los contadores expresen que son suficientes.

## BIBLIOGRAFÍA

**ÁLVAREZ A. HAROLD.** Contabilidad, valoración y distribución de la riqueza. “Una Visión crítica” Revista Lumina 08 Enero-Diciembre, 2007.

**BRAVO VIVAR,** Francisco. Teoría Aristotélica de la Responsabilidad. Estudios de Filosofía Universidad de Antioquia págs. 109-132.

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública.** Procedimiento No. 3 “Código de Ética Profesional”. ECOE Ediciones, segunda edición, noviembre de 1996, Santa Fe de Bogotá, D.C. pág. 58.

**CURVELO HASAN,** José O. Ética y responsabilidad social del contador: Perspectiva y tendencias frente a las IFRS. Pág. 90 Consultado en Septiembre de 2014.

**MANTILLA SAMUEL,** A Código IFAC de ética para Contadores profesionales, traducido Departamento de Ciencias Contables, Pontificia Universidad Javeriana. Enero de 2002.

**MARTINEZ PINO,** Guillermo “La formación humanística: una mirada desde la óptica de la Disciplina contable”. En: Revista Porikan No 2, FCCEA Universidad del Cauca, Popayán.

**MEDINA PABON,** Juan E. Hacia una nueva Teoría de la Responsabilidad. Estud-Socio Jurista Facultad de Jurisprudencia Bogotá Colombia Enero-Junio de 2005

**MONTES SALAZAR,** Carlos Alberto, MEJIA SOTO Eutimio, MONTILLA GALVIS,vOmar de Jesús. Introducción al Pensamiento Contable de Richard Mattessich.vUniversidad Libre de Cali pág. 117.

**PLATA GOMEZ, Roberto.** Ponencia Libre Universidad Santo Tomas de Bucaramanga. El contador público y su responsabilidad Social” Pág. 5.

**PUC** Ley 43 de 1990. Artículo 1° Capítulo 1° Editorial Legis año 2006, pág. 5.

**TUA PEREDA**, Jorge Globalización y Regulación Contable. Algunos retos para nuestra profesión". En: Revista Contaduría, Universidad de Antioquia, No 32.

**Documento Web:**

**BERMUDEZ GOMEZ**, Hernando "La responsabilidad social del Contador Público en el contexto de la contabilidad pública. Ponencia Congreso de contabilidad Publica" Disponible [en línea] [www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/.../PonenciaVcongreso.d...](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/.../PonenciaVcongreso.d...) Consulta Agosto de 2012

**CARRILLO GUARIN JE.** Ética y Empresa ¿Son Compatibles la ética y la gestión empresarial en el contexto de la economía del mercado? Pág. 49. Disponible [en línea] <http://www.bdigital.unal.edu.co/1235/8/04CAPI03.pdf> consultado en Agosto 2013.

**DIAZ INCHICAQUI**, Miguel, "La Contabilidad Social Origen y Paradigmas" SISBI 2003 Pág. 31 42. Disponible [en línea] <http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/quipukamayoc/2003/primer/contabilidad.htm> Fecha consulta. Agosto de 2012

**DIARIO SEMANA** "Cinco Razones por las que la corrupción no para de crecer" Disponible [en línea] <http://www.semana.com/nacion/cinco-razones-corrupcion-no-para-crecer/160318-3.aspx>. Fecha consulta Agosto de 2012.

**NORMA TECNICA COLOMBIANA** Sexta Actualización 1486. Documentación Presentación Tesis. Trabajos de Grado y otros trabajos de investigación. Disponible [en línea]: <http://www.slideshare.net/carolinamantilla/normas-icontec-1486> última actualización.

**MEDINA CELIS Laura Margarita, RAMIREZ CHAVEZ Javier Hernández y otros** Teorías sobre la Responsabilidad Social de la Empresa (RSE) Universidad de Guadalajara. Departamento de Contabilidad. Disponible [en línea]: [http://www.econ.uba.ar/www/institutos/secretaradeinv/ForoContabilidadAmbiental/resumenes/Medina\\_Teor%C3%ADas\\_sobre\\_la\\_responsabilidad.pdf](http://www.econ.uba.ar/www/institutos/secretaradeinv/ForoContabilidadAmbiental/resumenes/Medina_Teor%C3%ADas_sobre_la_responsabilidad.pdf)

**MORENO LEONARDO**, Proceso de solicitud de devolución de IVA ante la DIAN, FENAVI. Disponible [en línea]

[http://www.fenavi.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2576:proceso-de-solicitud-de-devolucion-del-iva-ante-la-dian-&catid=454:centro-de-noticias&Itemid=1348](http://www.fenavi.org/index.php?option=com_content&view=article&id=2576:proceso-de-solicitud-de-devolucion-del-iva-ante-la-dian-&catid=454:centro-de-noticias&Itemid=1348) Consultado Noviembre 2012

**RAE.** Concepto de Responsabilidad. Disponible [en línea] [http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=responsabilidad](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=responsabilidad). Consultado en agosto de 2013.

**REDACCION JUDICIAL EL ESPECTADOR** “Corrupción en la DIAN un pulpo” Disponible [en línea] <<http://www.elespectador.com/impreso/judicial/articulo-284537-corrupcion-dian-un-pulpo>> Fecha consulta .Agosto de 2012.

**REGUERO BLANCA.** La reflexión de lo social a través del discurso axiológico. Facultad de psicología. Unam. Febrero de 1996. Disponible [en línea] <http://catedradh.unesco.unam.mx/ver2000/valhtm1.htm> Fecha consulta Agosto de 2012

**ROJAS MUÑOZ,** Alfonso Lucas. “Responsabilidad Social Empresarial” Universidad Santiago de Cali. Pág. 2. Disponible [en línea] <<http://redunirse.org/nuevo/sites/default/files/pdf/Responsabilidad%20Social%20Empresarial%20su%20origen,%20evoluci%C3%B3n%20y%20desarrollo%20en%20Colombia.pdf>> Fecha Consulta Agosto de 2012

**TEORÍAS DEL DERECHO** Documento [en línea] disponible en <http://teoria-del-derecho.blogspot.com/2007/12/la-sancin-jur dica.html> Consultado en Enero Agosto 2013.

**TURISMO.** “Buga la ciudad Señora” Documento [en línea] Disponible en: <https://www.colombia.com/turismo/sitio/buga/> Consultado Diciembre de 2013.

**UDEM,** Concepto de Responsabilidad Social. Disponible [en línea] <http://www.udem.edu.co/index.php/vida-udem/responsabilidad-social> Consultado en Agosto de 2013

**VASQUEZ ROCA A.** Filosofía ciencia; Objetividad y Teoría del conocimiento. Documento [en línea] <http://avrocca.wordpress.com/2008/01/19/la-objetividad-filosofia-de-la-ciencia-y-biologia-del-conocimiento-por-adolfo-vasquez-rocca/> Consultado en Agosto 2013.

**Sentencias y decretos:**

Sala de lo Contencioso Administrativo (Consejo de Estado), Sección Primera,  
Sentencia 6063 de diciembre 6 de 2001, Consejero Ponente: Dra. Olga Inés  
Navarrete Barrero.

Art 2341 CC (CODIGO CIVIL)

## ANEXOS.



ENCUESTA  
**UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**  
**FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONOMICAS Y CONTABLES**  
**PROGRAMA ACADEMICO CONTADURIA PÚBLICA**

Con el fin de realizar el respectivo trabajo de Grado para optar título de Contador Público se ha propuesto presentar a usted una encuesta que permita alcanzar el objetivo propuesto, se pide responder con total sinceridad que permita obtener veracidad y confiabilidad de los datos. Gracias por su tiempo. La confidencialidad de sus datos personales se preservara.

Objetivo: Analizar el concepto de Responsabilidad social en el desempeño del Contador Público, frente a las solicitudes de devolución del impuesto a las ventas (IVA) en el municipio de Guadalajara de Buga.

Nombre y apellidos Contador Público:

Instrucciones: Marque con un X en la letra de opción de respuesta sus datos personales serán preservados

1) Bajo qué modalidad contractual se desempeña? :

- a) Dependiente
- b) Independiente

2) Tiempo que lleva ejerciendo como Contador Público?.

- a) entre 1 y 2 años
- b) entre 2 y 5 años
- c) Entre 5 y 8 años
- d) más de 8 años

3) Conoce usted el concepto de Responsabilidad Social?

4) De la anterior pregunta si respondió SI cree usted que el concepto de Responsabilidad Social se define por:

- a) SI
- b) NO

Continúa encuesta.

- a) El compromiso voluntario y concienzudo frente a los problemas de una sociedad específica
- b) La imposición de los Gobiernos y Entidades para llevar a cabo actividades responsables sobre sus operaciones
- c) La forma de llevar a cabo los compromisos de las empresas con la sociedad tanto como deber y obligación
- d) Ninguna de las anteriores

5) Cree usted que la Responsabilidad Social también debe ser tomada en cuenta por los Contadores Públicos

- a) SI
- b) NO

6) De los siguientes referentes normativos cuál cree usted que se encuentra inmerso el concepto de Responsabilidad social en el desempeño del Contador Público.

- a) Decreto 2649/93
- b) Ley 43 de 1990
- c) Decreto 2160 de 1986
- d) Todas las anteriores
- e) Otro cual:

7) No ser responsables socialmente, puede afectar prácticamente:

- a) El buen nombre como Contador Público
- b) A los usuarios de la información más que al Contador Publico
- c) Al Gobierno por la no información oportuna o veraz
- d) A la sociedad por la limitación de inversión.
- e) Todas las anteriores

8) Tiene usted claro la responsabilidad que tiene al firmar una declaración Tributaria?.

- a) SI
- b) NO

9) Ha firmado declaraciones de IVA con saldo a Favor?

- a) SI
- b) NO

10) Ha solicitado el saldo a favor de declaraciones de IVA firmadas por usted?

- a) SI
- b) NO

Continúa encuesta

11) Si contestó SI en la pregunta anterior, dicho trámite lo realizó porque:

- a) Hace parte de la función del profesional de la contaduría pública.
  - b) Genera ingreso adicional el trámite de solicitud.
- 12) Dentro del municipio de Guadalajara de Buga es muy común las solicitudes de devolución de IVA
- a) SI
  - b) NO
- 13) Le han propuesto firmar declaraciones de IVA con saldo a favor sin el cumplimiento de los requisitos legales?
- a) SI
  - b) NO
- 14) De las solicitudes de devolución de saldos a favor (IVA) las que usted ha sido participe se han presentado por:
- a) Saldo a favor por retenciones
  - b) Por actividades exentas de IVA
  - c) Todas las Anteriores
- 15) Los requisitos que establece el Estado para aceptar una devolución de IVA, cree usted que son:
- a) Suficientes
  - b) Deficientes
  - c)
  - d)
- 16) Cree usted que es fácil en Colombia obtener devoluciones de saldos a favor en IVA de forma fraudulenta?
- a) SI
  - b) NO
- 17) En qué cree ud, que ha fallado el estado para evitar hacer devoluciones de IVA falsas?
- a) La regulación tributaria es muy permisiva.
  - b) Las normas son suficientes pero falta mayor fiscalización al contribuyente.
  - c) Ejercer mayor control a la corrupción administrativa.
  - d) Todas las anteriores
  - e) Otra, ¿Cuál? \_\_\_\_\_